

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



TESIS

“La ineficacia de las políticas de reinserción social y familiar de infractores, aplicadas en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo – Huancayo – periodo 2020 – 2021”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA: Bravo Gonzales, Viviana Esther

ASESORA: Espinoza Cañoli, Ena Armida

HUÁNUCO – PERÚ

2023



U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho civil
AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Derecho

Disciplina: Derecho

D

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título
Profesional de Abogada

Código del Programa: P33

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 44021582

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22425372

Grado/Título: Maestro en derecho, con mención en ciencias penales

Código ORCID: 0000-0002-5243-1182

H

DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Abal Ramos, Rafael Jaime	Maestro en derecho ciencias penales	04003054	0000-0003- 3132-6700
2	Ortega Torres, Diana Jeannette	Maestra en derecho y ciencias políticas con mención en derecho procesal	41206318	0000-0001- 8739-8696
3	Orihuela Yllatopa, Ofelia Adelajuana	Maestra en derecho y ciencias políticas con mención en derecho procesal	46743289	0000-0003- 2700-6931

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las horas del día Veintisiete del mes de Abril del año dos mil veintitrés, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la Sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:

- | | |
|--|-----------------------------|
| ➤ MTRO. RAFAEL JAIME ABAL RAMOS | : PRESIDENTE |
| ➤ MTRA. DIANA JEANNETTE ORTEGA TORRES | : SECRETARIO |
| ➤ MTRA. OFELIA ADELAJUANA ORIHUELA YLLATOPA | : VOCAL |
| ➤ MTRO. JAIME IBAÑEZ MARTEL | : JURADO ACCESITARIO |
| ➤ MTRA. ENA ARMIDA ESPINOZA CAÑOLI | : ASESORA |

Nombrados mediante la Resolución N° 358-2023-DFD-UDH de fecha 14 de Abril del 2023, para evaluar la Tesis titulada: : **"LA INEFICACIA DE LAS POLÍTICAS DE REINSERCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR DE INFRACTORES, APLICADAS EN EL CENTRO JUVENIL DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN EL TAMBO – HUANCAYO - PERIODO 2020 - 2021"**; presentado por la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, **VIVIANA ESTHER BRAVO GONZALES** para optar el Título profesional de Abogada.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) **..APROBADA.....** por **..UNANIMIDAD..** con el calificativo cuantitativo de **..TRECE.....** y cualitativo de **..SUFICIENTE.....**

Siendo las **..5:47.....** horas del día veintisiete del mes de Abril del año dos mil veintitrés los miembros del jurado calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.



.....
Mtro. Rafael Jaime Abal Ramos
DNI: 04003054
CODIGO ORCID: 0000-0003-3132-6700
PRESIDENTE



.....
Mtra. Diana Jeannette Ortega Torres
DNI: 41206318
CODIGO ORCID: 0000-0001-8739-8696
SECRETARIA



.....
Mtra. Ofelia Adelajuana Orihuela Yllatopa
DNI: 46643289
CODIGO ORCID: 0000-0003-2700-6931
VOCAL



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
<http://www.udh.edu.pe>

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Yo, ENA ARMIDA ESPINOZA CAÑOLI, asesora del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas y designada mediante Resolución No.296-2021-DFD-UDH, del Bachiller VIVIANA ESTHER BRAVO GONZALES de la investigación titulada “LA INEFICACIA DE LAS POLÍTICAS DE REINSERCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR DE INFRACTORES, APLICADAS EN EL CENTRO JUVENIL DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN EL TAMBO – HUANCAYO – PERIODO 2020 - 2021”

Puedo constar que la misma tiene un índice de similitud del 18 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software AntiplagioTurnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Huánuco, 26 de junio de 2023.

ESPINOZA CAÑOLI, ENA ARMIDA
DNI N° 22425372
DOCENTE
COD.ORCID:0000-0002-5243-1182

2da revisión de informe final

INFORME DE ORIGINALIDAD

18%	18%	3%	7%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	5%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	core.ac.uk Fuente de Internet	2%
4	distancia.udh.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.uncp.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	ninive.uaslp.mx Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	1%
8	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
9	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	1%



ENA ARMIDA ESPINOZA CAÑOLI

DNI:22425372

COD.ORCID:0000-0002-5243-1182

DEDICATORIA

El propósito principal de este esfuerzo es agradecer a Dios divino por otro día de existencia.

A mi padre que desde el cielo guía mis pasos para poder lograr mis metas trazadas.

A mi hijo por ser mi motor y motivo.

A mis hermanos por estar siempre a mi lado dándome palabras de aliento.

AGRADECIMIENTO

Quisiera expresar mi agradecimiento a los profesores de mi escuela, Universidad de Huánuco - Programa de Educación Superior a Distancia, quienes me han ayudado a avanzar tanto personal como profesionalmente. Al Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación el Tambo – Huancayo, quien contribuyó significativamente al éxito de mi tesis, por lo que también quiero expresarles mi gratitud. También quisiera agradecer a mi profesora asesora Dra. Espinoza Cañoli, Ena Armida, por su aliento y orientación en el desarrollo y ejecución de mi tesis.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	IX
RESUMEN.....	X
ABSTRACT.....	XI
INTRODUCCIÓN.....	XII
CAPÍTULO I.....	13
DESCRIPCION DEL PROBLEMA	13
1.1. SITUACION PROBLEMÁTICA.....	13
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	14
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	14
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	14
1.3. OBJETIVOS.....	14
1.3.1. OBJETIVOS GENERAL.....	14
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	14
1.4. JUSTIFICACIÓN.....	15
1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA	15
1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.....	15
1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.....	15
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	16
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
CAPITULO II.....	17
MARCO TEORICO	17
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	17
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	17
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES	20
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES.....	22
2.2. BASES TEÓRICAS	24
2.2.1. PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN	24
2.2.2. DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE A NIVEL MUNDIAL	32

2.3.	DEFINICIONES CONCEPTUALES	38
2.4.	HIPOTESIS.....	39
2.4.1.	HIPÓTESIS GENERAL	39
2.4.2.	HIPÓTESIS ESPECÍFICA	39
2.5.	VARIABLES	40
2.5.1.	VARIABLE INDEPENDIENTE.....	40
2.5.2.	VARIABLE DEPENDIENTE	40
2.6.	OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	40
CAPITULO III.....		41
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN.....		41
3.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	41
3.1.1.	ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	41
3.1.2.	ALCANCE O NIVEL	41
3.1.3.	DISEÑO	41
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA	42
3.2.1.	POBLACIÓN	42
3.2.2.	MUESTRA.....	42
3.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS RECOLECCION Y ANALISIS DE LA INFORMACION.....	43
3.3.1.	TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	43
3.3.2.	TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	43
CAPÍTULO IV.....		44
RESULTADOS.....		44
4.1.	RELATOS DE LA DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD OBSERVADA.	44
4.2.	RESULTADO DE LA FICHA DE ENCUESTA APLICADA A LOS INTERNOS EN EL CENTRO JUVENIL DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN EL TAMBO - HUANCAYO	53
4.3.	CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS...70	
CAPITULO V.....		71
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....		71
4.4.	CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	71

4.5. APORTE JURÍDICO DE LA INVESTIGACIÓN.....	73
CONCLUSIONES	74
RECOMENDACIONES.....	75
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA	76
ANEXOS.....	78

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Composición de la población	42
Tabla 2 Composición de la muestra.....	42
Tabla 3 Técnicas e instrumentos	43
Tabla 4 La experiencia demuestra que las políticas socioeducativas aplicadas a los adolescentes infractores en el Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Juvenil El Tambo son eficaces en cuanto al proceso de resocialización e inserción social	44
Tabla 5 El cuadro 2 ilustra la experiencia de la familia al ser incluida en el proceso de reinserción social del infractor	46
Tabla 6 Según su experiencia, las actividades técnico-productivas realizadas en el Centro de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo son suficientes para posibilitar la reinserción laboral del adolescente infractor	47
Tabla 7 A su experiencia ¿Cuál es la estructura familiar del adolescente infractor?	49
Tabla 8 Muestra la consideración que el fracaso de inserción social del menor infractor se debe a la estigmatización social ¿Por qué?	50
Tabla 9 Muestra que, en la actualidad, el estado como ente rector proporciona los recursos necesarios al Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación el Tambo – Huancayo, para que este consiga cumplir adecuadamente con el tratamiento a los adolescentes infractores.....	51
Tabla 10 Muestra el conocimiento de saber porque estás recluido en Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación el Tambo	53
Tabla 11 Muestra el conocimiento que las medidas socioeducativas aplicadas en el centro de rehabilitación, te está ayudando en tu proceso de resocialización	55
Tabla 12 Muestra el conocimiento de que su entorno familiar lo apoya en su proceso de reinserción social.....	57
Tabla 13 Muestra el conocimiento de que las terapias psicológicas te están motivando al cambio, creando en ti una nueva personalidad y acabando con las conductas delictivas	59

Tabla 14 Muestra que Durante el tiempo que estas aquí, has desarrollado alguna capacidad técnica productiva, que te permita acceder a un puesto de trabajo cuando usted abandone este Centro de rehabilitación	61
Tabla 15 Muestra de que consideras que la infraestructura del centro de rehabilitación es adecuada para el fortalecimiento de tu proceso de resocialización	63
Tabla 16 ¿Muestra el impacto que género en ti el proceso formativo, educativo aplicado en el Centro de Diagnóstico y Rehabilitación el Tambo?	65
Tabla 17 Muestra de que volverías a cometer un hecho delictivo	67
Tabla 18 Porque volverías a cometer un hecho delictivo.....	68
Tabla 19 Muestra de que tienes el conocimiento que, si vuelves a cometer un hecho delictivo al egresar de aquí, tu situación legal se empeoraría	69

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Muestra el conocimiento de saber porque estás recluido en Centro Juvenil el Tambo.....	53
Figura 2 Las medidas socioeducativas aplicadas en el centro de rehabilitación, le está ayudando en tu proceso de resocialización	55
Figura 3 Muestra el conocimiento de que su entorno familiar lo apoya en su proceso de reinserción social.....	57
Figura 4 Muestra el conocimiento de que las terapias psicológicas te están motivando al cambio, creando en ti una nueva personalidad y acabando con las conductas delictivas	59
Figura 5 Durante el tiempo que estas aquí, has desarrollado alguna capacidad técnica productiva, que te permita acceder a un puesto de trabajo cuando usted abandone este Centro de rehabilitación	61
Figura 6 Muestra de que consideras que la infraestructura del centro de rehabilitación es adecuada para el fortalecimiento de tu proceso de resocialización	63
Figura 7 Muestra el impacto que género en ti el proceso formativo, educativo aplicado en el Centro de Rehabilitación Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación el Tambo	65
Figura 8 Muestra de que volverías a cometer un hecho delictivo	67
Figura 9 ¿Porque volverías a cometer un hecho delictivo?	68
Figura 10 ¿Tienes el conocimiento que, si vuelves a cometer un hecho delictivo al egresar de aquí, tu situación legal se empeoraría?	69

RESUMEN

El objetivo principal del estudio fue determinar el impacto sobre estrategias de reinserción familiar y social utilizadas en el Centro de Rehabilitación El Tambo Huancayo en jóvenes que han infringido la ley.

El problema se planteó inicialmente en el Capítulo I, tras lo cual se desarrollaron los objetivos principales y específicos, y se fundamentaron la finalidad y la viabilidad de la investigación.

Los antecedentes del capítulo II, titulado "Marco teórico", se recopilaron a partir de estudios teóricos y empíricos. Estos estudios teóricos incluyen análisis normativos de nuestra legislación y otras leyes normativas que permiten formular hipótesis e identificar así las variables y los indicadores. El enfoque que se va a emplear, las herramientas, los procedimientos que se han utilizado, el grado y el tipo de métodos de investigación que se detallan, junto con la población y las muestras examinadas, se incluyen en el Capítulo III.

Las conclusiones que se muestran en gráficos y tablas debidamente evaluados por el investigador componen el Capítulo IV.

En el capítulo V presentamos los resultados de la investigación, las conclusiones y las propuestas de solución, junto con las fuentes bibliográficas consultadas.

Palabras clave: reinserción social, reinserción familiar, medidas socioeducativas, medida la estigmatización social, derecho.

ABSTRACT

The work under investigation as the main objective analyzes the socioeducational media unfolding in the Huancayo Tambo Rehabilitation Center for adolescents in conflict with the penal code.

In the Chapter I present as the first point when planting the problem, formulate the main and specific objectives, justify the object and viability of investigation. Chapter II, called Theoretical Marco, contains the precedents of theoretical and practical studies; these theoretical studies have the normative analysis of our legislation and other normative legislation that allows the formulation of hypotheses, identifying the variables and indicators Chapter III discusses the methodology to be used, the tools, techniques that are used, and the level and type of methods of investigation used are explained, as well as the population and patterns observed.

Chapter IV is constituted by the obtained results represented by graphs and frames and debits analyzed by the investigator

Chapter V presents the results and final conclusions of the investigation and recommendations for solutions to the problem planted in conjunction with the bibliographic references used.

Keywords: social reintegration, family reintegration, socio-educational measures, social stigmatization measure, law

INTRODUCCIÓN

Los adolescentes infractores requieren una atención especial, por lo que el Estado debe darles prioridad en los programas de rehabilitación. En este sentido, es fundamental contar con nuevas políticas públicas, incluyendo las sociales, familiares e integrales, que permitan la prevención de nuevas conductas delictivas y estén orientadas a una eficiente terapia resocializadora que incorpore no sólo a la sociedad, sino que desarrolle una colaboración articulada con los organismos estatales.

Para poder opinar acerca de la problemática de nuestro sistema penal juvenil debemos conocer cuáles son las deficiencias, a su vez debemos identificar qué medidas no resultan eficaces para así poder mejorarlas o cambiarlas y a partir de ello reformularemos nuestros programas de prevención.

Es por ello que, en la presente investigación hemos analizado como el Estado interviene en la regulación de los centros de rehabilitación precisando el grado de eficacia que tiene las medidas educativas aplicadas actualmente Centro de Rehabilitación el Tambo Huancayo, a raíz de ello hemos podido identificar que las terapias psicológicas, las actividades educativas, las actividades técnicas no es suficientes para la rehabilitación de los infractor por lo que debería implementarse más servicios de orientación tanto para el adolescente como su familia con la finalidad de lograr un resultado eficaz de resocialización.

CAPÍTULO I

DESCRIPCION DEL PROBLEMA

1.1. SITUACION PROBLEMATICA

En el nuestro Perú uno de los principales problemas que afectan no solo a la seguridad pública sino también las buenas costumbres del país es el aumento de la criminalidad y la implicación considerable de adolescentes, incluso niños, en la comisión de delitos o faltas, toda vez que según el artículo 20 inciso 2 del Código Penal señala que son inimputables: “El menor de 18”, por lo que se les denomina infractores de la ley penal toda vez que estos no son llevados a prisión si no puestos a un centro de rehabilitación, esto con la finalidad de cambiar sus actitudes criminales a través de programas socioeducativos para así lograr que estos sean reinsertados en la sociedad y en su entorno familiar como una nueva oportunidad de vida; pero que es lo que pasa cuando el menor sale de rehabilitación, el Estado como ente rector que implementa programas de seguimiento al menor infractor y tratamientos psicológicos no logran una adecuada reinserción social y familiar en el Centro Juvenil El Tambo – Huancayo - Periodo 2020-2021. Existen 180 menores infractores de los cuales los adolescentes con las infracciones más frecuentes son los delitos contra el patrimonio (50 %), de violación sexual (28 %); delito contra el cuerpo, la vida y la salud (16 %); tráfico ilícito de droga (4 %); La duración del internamiento comprendía de 7 a 36 meses. Lo preocupante es reincidencia de aquellos infractores que en los últimos años fue 30%, cuando años anteriores la valla no superaba el 7% de reincidencia; situación que es preocupante toda vez que nos hace ver que los programas de reinserción que actualmente se vienen realizando no son eficaces, ello es por diferentes factores como son la pobreza, la exclusión que fomentan la desigualdad social y familiar y sobre todo la estigmatización social.

Es importante considerar el papel del Estado como garante con respecto a los infractores juveniles una vez que han completado la etapa de encarcelamiento. Este papel es desempeñado por las diversas instituciones responsables de la aplicación de las políticas nacionales y contra la

delincuencia juvenil. Este papel es relevante para el desarrollo de esta investigación.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿En qué medida las políticas de reinserción social y familiar aplicadas en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación el Tambo – Huancayo resultan ineficaces periodos 2020 – 2021?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

PE 1: ¿Cuáles son las medidas socioeducativas que se aplican a los infractores del Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación el Tambo – Huancayo periodo 2020 - 2021?

PE 2: ¿En qué medida la estigmatización social, afecta la reinserción del infractor en sociedad?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVOS GENERAL

Establecer en qué medida las políticas de reinserción social y familiar aplicadas en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación el Tambo – Huancayo, resultan ineficaces periodos 2020 – 2021.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE1: Describir las intervenciones socioeducativas puestas a disposición, de los menores infractores (Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Juvenil El Tambo) - Huancayo entre los años 2020 y 2021.

OE2: Determinar en qué medida la estigmatización social afecta la reinserción del infractor en sociedad.

1.4. JUSTIFICACIÓN

1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

La justificación teórica del presente trabajo se basa en la búsqueda de implementar un programa de control y seguimiento de nuestro sistema de reinserción juvenil que como se observa no está siendo viable; por lo que existe la necesidad de aplicar sistemas que sean más eficientes, ello en merito a que ya no solo se busque con castigar con más años o implementar nuevos tipos penales, sino que se preocupe por la correcta reinserción social y familiar al adolescente que cometió hecho delictivo, de analizar la causa de ello; para que pueda ser reinsertado y no incurra en lo mismo, ya que de nada servirían las estrategias socioeducativas utilizadas dentro del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo, si luego de su egreso, por diversas circunstancias, volviera a ocurrir lo mismo.

1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

En el ámbito práctico, la presente investigación busca a través de las entrevistas que realizaremos, encontrar explicaciones a la realidad problemática que se vive hoy en día en los centros juveniles de internamiento, respecto al fin resocializador y reeducador de las medidas socioeducativas, examinando diversos casos de infracción penal en infractores juveniles por las cuales no se logran el objetivo en nuestro país.

En ese sentido, nuestra investigación contribuirá a determinar diversos casos de infracción penal determinantes que impiden la resocialización y reeducación de los adolescentes infractores en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Huancayo.

1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

Para la realización del presente trabajo utilizaremos el método cuantitativo, cualitativo, ya que presenta las siguientes características: plantea un problema de estudio delimitado y concreto, las preguntas de

la investigación versaron sobre cuestiones específicas y una vez planteado el problema de estudio se efectuó una revisión de lo que se ha investigado anteriormente. Investigación que se hace mediante procedimientos estadísticos y técnicas como las entrevistas.

El método cualitativo nos permitirá comprender el comportamiento humano inmerso en el lugar donde éste se desenvuelve y actúa. De esta manera, el método cualitativo nos permitirá observar activamente los factores que influyen en la falta de resocialización y reeducación de los adolescentes infractores de la ley penal.

1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Los problemas planteados, no cuenta con limitaciones referente a materiales bibliográficos que puedan afectar el desarrollo del tema investigado; así mismo se cuenta con material teórico pertinente; además el material bibliográfico en nuestra región es bastante sobre tecnología, información y comunicación a través de internet. Además de ser actualmente trabajador del centro penitenciario.

1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Las características jurídicas y técnicas del presente proyecto de investigación garantizan la consecución de los objetivos propuestos.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

LIZETH MONTEJANO TORRES (2018) “El derecho a la reinserción social de personas adolescentes que cumplen con una medida de internamiento en México”. (Tesis Para Obtener el Grado de Maestra) – Universidad Autónoma de San Luis de Potosí- México.

CONCLUSIONES

Primero.- En primer lugar, existe responsabilidad compartida (familia y los grupos comunitarios con la población adolescente), porque si continuamos esperando que el Estado decida dar iniciativa para resolver los problemas sociales, habrá pocos cambios porque se trata de un aprendizaje social, por lo que no sólo se requiere que las instituciones realicen su trabajo de manera efectiva, sino que también se requiere que la población en general se convierta en agentes activos y críticos de las mismas.

Segundo.- 1.-, se reconoce que México vive actualmente transición histórica en el paradigma de la justicia para los menores, ya que (existe armonía entre la legislación internacional, federal y estatal en materia de niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley); 2.-, se abordó sobre el tema (privación de la libertad como sanción), y se llegó a concluir que no puede tomarse a la ligera, ya que convergen dos variables trascendentales: que es (la edad de ingreso y egreso al centro especializado y el encierro mismo). Las consecuencias del encierro deben ser abordadas, pues los efectos están íntimamente relacionados con la (calidad de vida del adolescente y el proceso de reinserción social), ya que este último debe darse a pesar de la medida, no como consecuencia de ella.

Tercero. - El adolescente sometido a medida de internamiento no es excluido de ser un miembro de la sociedad porque, aunque ya no participe activamente en ella, sigue estando sujeto a los acontecimientos que tienen lugar fuera del centro especializado. Además, debido a su situación jurídica, está sujeto a obligaciones y derechos que debe respetar y que no puede ignorar. En este sentido, es fundamental reconocer los roles y deberes que tiene el Estado frente a la población privada de la libertad; la sociedad en los procesos de reintegración y los propios adolescentes en las actividades que realizan para avanzar en su desarrollo. La protección de derechos a los adolescentes encarcelados no es un favor, sino la realización de cumplimiento de derechos mínimos le permita que su encierro tenga de base el respeto a su dignidad.

Cuarto. - El estudio supuso una contribución significativa al demostrar la necesidad de que los centros especializados dispongan de un modelo de actuación estandarizado que oriente las intervenciones de los profesionales sobre los adolescentes hacia el proceso de reinserción social. Esto permite corregir errores pasados que no habrían sido posibles sin la utilización de un modelo de actuación tan definido en el pasado. Este enfoque mejorará la comunicación con el mundo exterior al permitir que cualquier persona comprenda el objetivo de la medida de privación de libertad y los ámbitos de participación, lo que puede utilizarse como un método de difusión de los sistemas de justicia.

En este contexto, todo tratamiento que involucre a adolescentes, independientemente de la disciplina, debe estar sustentado en metodología con estándares factibles; basados en información fáctica y objetivos alcanzables, abiertos a evaluación, ajuste y desarrollo. Dado que este nuevo paradigma de justicia requiere de instituciones fortalecidas con personal profesional y especializado que mantengan una relación de comunicación abierta con la academia y las organizaciones públicas o privadas cuyas propuestas aporten y estén interesadas en participar, es imposible que el trabajo del operador del sistema en el proceso de reinserción social de los adolescentes sea elegido por razones personales, preferencias, costumbres, etc.

Comentario: El Estado de México adopta una postura interesante sobre judicialización de los fenómenos sociales que oprimen a los adolescentes, con la finalidad de que su participación no sea punitiva toda vez que considera que una adecuada política de rehabilitación no solo incluye a los infractores sino también a la sociedad.

ABRAHAM JUANA (2005), “Niñas, niños y adolescentes infractores a la Ley Penal”. (Tesis de pre grado) – Universidad Abierta Interamericana – Argentina

CONCLUSIONES

La prueba ha sido emitida. El objetivo era demostrarse que un sistema de protección en la actualidad no sólo está desfasado, sino que es ineficaz y perjudicial. Esa protección, que en su día fue alabada por ayudar a salvaguardar a los niños y a la sociedad en su conjunto, ahora es contraria a los valores que se defendían cuando se promulgó por primera vez. La percepción generalizada de que la sociedad está desprotegida frente al "supuesto" aumento de la delincuencia juvenil es el resultado de la incorrecta aplicación de la tutela y el apoyo a los adolescentes por parte de nuestras leyes bajo la apariencia de protección.

Es importante reflexionar detenidamente sobre esto ya que interpretaciones erróneas sobre discursos sociales apoyadas por medios informáticos piden reformular la legislación basada en disminución sobre la edad de imputabilidad. No hay que engañarnos, los jóvenes no es que se han vuelto más peligrosos y perversos, sino que el sistema caduco los ha marginado asignándoles una posición en la que no tienen cabida en la comunidad. El sistema no reeduca a los jóvenes, sino que los está estigmatizando, en casos peores, se vuelven profesionales de la delincuencia porque no encuentran acomodo en una sociedad que no les acepta y no les da oportunidades de readaptación. En consecuencia, esta propuesta comienza haciendo referencia desde nosotros mismos.

Es importante considerar esto cuidadosamente porque las interpretaciones erróneas sobre discursos sociales, apoyadas por los medios de información, elogian lo - Jurídicamente hablando, es momento de reconocer que los adolescente son capaces de entender el comportamiento mostrado. Reconozcamos que si el niño es sujeto de derechos según la Convención, también lo es de obligaciones. Estratifiquemos un sistema, en virtud del cual los adolescentes que tengan capacidad de comprender su conducta, sean los pasibles de la aplicación de una sanción juvenil. Pero démosles proceso; puesto que si son sujetos de derecho merecen un procedimiento garantista de todos los principios reconocidos en nuestro sistema jurídico, a través del cual se determine su culpabilidad o su inocencia.

Comentario: propone la creación de un sistema penal mínimo juvenil como un avance importante en cuanto aseguraría y reconocería derechos y garantías que su régimen tutelar jurídico actualmente su legislación desconoce.

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

MARÍA GLADYS GUIOP BAZAN. (2017) “La Ineficacia de las Medidas Socioeducativas aplicadas a los Adolescentes Infractores en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima – 2016” (Tesis de Pre Grado) – Universidad Cesar Vallejo

CONCLUSIONES

Primero. - La resocialización de los menores infractores no parece ser del todo comprendida, como lo demuestra el hecho de que las medidas socioeducativas que se utilizan con ellos en el (Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Juvenil de Lima); son ineficaces porque no alcanzan el objetivo de (reeducar y resocializar al menor infractor); al no recibir un tratamiento adecuado se dificulta el cambio de su comportamiento delictivo y su reinserción en la sociedad.

Segundo. - actualmente la delincuencia juvenil se encuentra en aumento y el número de menores infractores se ha incrementado

significativamente, cada vez son más los menores infractores que cometen delitos graves y son internados en el (Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Juvenil de Lima), lo que ha generado el hacinamiento del mencionado centro juvenil. Respecto a las aplicaciones preventivas para erradicar la delincuencia entre los menores infractores, el Estado no ha tomado las acciones necesarias.

Comentario: la presente investigación refiere que se tendría que realizar campañas, de sensibilización a padres de familia para que así eviten hacer trabajar a sus menores hijos y posterior a ello estos pierdan su pleno desarrollo integral, por el trabajo; que se lograra a través de la correcta supervisión y fiscalización del ministerio de trabajo.

JAHAIRA ALBURQUEQUE VILCHEZ. (2017) “Análisis de las Medidas Socioeducativas Impuestas a Adolescentes Infractores Previstas en el Nuevo Código de Responsabilidad Juvenil” (Tesis de Pre Grado) – Universidad de Piura.

CONCLUSIONES

Dado que el hogar es el primer entorno en el que los niños se crean y adquieren valores y costumbres, se deben apoyar políticas públicas que refuercen a las familias como núcleo de formación de los niños y adolescentes. El Estado debe garantizar que las familias tengan acceso a un lugar donde vivir, a un empleo estable y a la mejor educación posible para sus hijos.

El Estado debe regir mecanismos y estrategias de prevención orientadas a superar el factor de riesgo (económico, social, educativo o de salud); y crear las condiciones necesarias para su buen desarrollo. Se debe prestar especial atención a aquellos grupos que se encuentran expuestos a situaciones desfavorables debido a diversos factores como género, condición socioeconómica, nivel educativo, etc.

Para aumentar la eficacia del sistema de justicia penal juvenil en Perú, el Estado debe fomentar la adhesión a las 20 estrategias esbozadas en el “Plan Nacional para la Prevención y Tratamiento de

Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal” (PLAN PUEDO). Algunas de estas iniciativas apuntan a recuperar lugares públicos para promover el desarrollo de los jóvenes a través del deporte y otras actividades y crear escenarios con menor riesgo de involucramiento adolescente en conductas violentas.

Comentario: Los adolescentes infractores de la ley deben recibir un tratamiento adaptado a su perfil. Además, sugiere el uso de la terapia multisistémica para delitos significativos, lo que conlleva responsabilidad social y familiar.

2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES

L. GOCHE SILVA (2019) “La Importancia de los Programas de Reinserción social en adolescentes Infractores como prevención a la reincidencia” (Tesis de Pre Grado) – Universidad Continental – Huancayo.

CONCLUSIONES

El programa "Servicios de Orientación para Adolescentes del Poder Judicial de Huancayo" - SOA previene la reinserción de los menores infractores porque se beneficiara del programa recibiendo orientación psicológica, capacitación técnica, oportunidades laborales y estudios, así como la participación de los padres y la familia y la supervisión permanente del personal.

La participación de los menores infractores en los programas incide en prevenir la delincuencia juvenil porque este programa incluye instrucción personalizada y grupal, incorporación del menor en los procesos educativos, reinserción en proceso gradual personal, social y laboral, coordinaciones permanentes con los Tribunales de Familia, instituciones educativas públicas y/o privadas, de salud, etc., y la comunidad en general.

Influye la legislación de nuestro país en el desarrollo de los Programas de reinserción social, ya que, cuenta con un (Sistema de

Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la Ley Penal) – SRSALP.

COMENTARIO: Se requiere un reglamento para el programa "Servicios de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Huancayo" ya que en el 2020 se incrementó el índice de reincidencia, una de las causas de la reincidencia fue la falta de seguimiento al infractor.

MARIBET VANESA MERCADO SALOME Y EVELYN MARISOL DE LA ROSA VILA (2015) “Antecedentes Familiares y Personales de los Jóvenes Infractores del Programa Jóvenes Líderes de la. Fiscalía de Huancayo- 2015” (Tesis de Pre Grado) – Universidad Continental – Huancayo.

CONCLUSIONES

Sobre los antecedentes familiares y personales de los menores infractores del programa jóvenes líderes de la fiscalía de Huancayo 2015 han sido violentas por (violencia física 77.5%y psicológica 81.01 %)

En cuanto a los antecedentes familiares de los jóvenes infractores del programa jóvenes líderes basadas en violencia física 77.5% expresados en:(patadas, arañazos, puñetazos, bofetadas y empujones).

Según los datos del programa Jóvenes Líderes de la Fiscalía de Huancayo, sobre jóvenes infractores muestran que el (88,1% de ellos ha experimentado desesperanza, el 83,1% soledad, el 86,4% inseguridad y el 76,3% miedo).

COMENTARIO: uno de los principales factores de la delincuencia juvenil es la economía, consecuentemente a ello genera que los adolescentes vuelvan a incidir en conductas delictivas puesto que muchos apoyan en suplir sus necesidades del hogar y otros lo hacen para cubrir vicios.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN

(Sistema penal juvenil, 2012)

El sistema de rehabilitación social para adolescentes que han infringido la ley está bajo el control de programas de rehabilitación. Dependiendo del tipo de atención que necesite el menor infractor, los programas implican una variedad de cursos educativos. A través de sus diferentes talleres, estos programas de rehabilitación aplican las medidas socioeducativas establecidas para el adolescente infractor de forma que éste pueda desarrollar todo su potencial. Como resultado, el menor infractor recibe un tratamiento educativo, formativo y psicosocial con el fin de modificar su actitud y cómo se ve a sí mismo en el futuro. Según la Defensoría del Pueblo, es fundamental evaluar el comportamiento de los jóvenes infractores en los programas de rehabilitación, así como el entorno en el que se criaron.

Los beneficiarios son jóvenes que han delinquido por diferentes casos que requieren atención profesional individual y grupal para que puedan dedicarse a sus intereses y áreas de mayor desarrollo. Entonces para su logro, se requieren medidas de intervención como las siguientes:

- La incorporación plena y entusiasta del menor infractor en todos los aspectos del proceso educativo.
- Reintegración gradual en el mundo laboral, social y personal.
- Comunicación y cooperación constantes con los Tribunales de Familia, así como con las organizaciones e instituciones encargadas del trabajo, la salud y la educación.
- Incorporación del entorno familiar al procedimiento.
- Colaboración, acercamiento y comprensión grupal.
- Desarrollo de actividades lúdicas y educativas.
- Tanto la modalidad abierta como la cerrada emplearán la misma técnica formativa-preventiva-psicosocial. El programa (abierto y el programa cerrado) son las 2 modalidades que ofrecen los

programas de rehabilitación. La terapia que se da al adolescente infractor en función del delito cometido y las medidas socioeducativa que se aplica al adolescente infractor son diferentes en estas dos modalidades.

A. PROGRAMAS EN MEDIO ABIERTO

Referido a los jóvenes que cursan estudios secundarios y que están cumpliendo (medidas socioeducativas no privativas de libertad). Se crea un servicio denominado "Servicio de Orientación al Adolescente - SOA" en los centros de menores. Esta modalidad implementa un programa diurno de actividades programadas con un grado de flexibilidad para acomodarse a los requerimientos e intereses de sus participantes. Proporciona a los adolescentes una atención integral a través de programas de intervención adaptados que abordan sus caracteres (personales, familiares y culturales) únicas en entornos de aprendizaje que fomentan la adquisición de habilidades, el uso de la creatividad y la autonomía en constante interacción con su entorno social.

Se han diseñado dos programas de intervención claramente definidos, a los cuales los adolescentes son incorporados según el resultado del diagnóstico inicial; y un tercer programa con carácter transversal que interactúa como complemento y/o continuación según el caso social lo requiera.

Como se ha señalado anteriormente, este programa incluirá a los menores infractores que hayan recibido una medida socioeducativa, como una amonestación, trabajos en beneficio de la comunidad o libertad condicional, que no les prive de libertad.

- a) La Amonestación:** es la recriminación tanto a los adolescentes como sus padres u otros tutores legales.
- b) Prestación de servicios a la comunidad:** Ofrecer servicios a la comunidad implica realizar tareas bajo supervisión que no pongan

en peligro su salud ni interfieran en su capacidad para trabajar o asistir a la escuela. Se trata de cualquier deber que se imponga al joven infractor de reparar el daño o la infracción que haya cometido. Se considera que esta intervención socioeducativa es la más adecuada para rehabilitar con éxito al menor infractor.

c) **Libertad asistida:** Retribuir a la comunidad significa realizar tareas bajo estrecha supervisión que no perjudiquen su salud ni le dificulten trabajar o ir a la escuela. Se exige al menor infractor que repare el daño o la infracción que haya causado. Se considera que la mejor manera de rehabilitar con éxito al adolescente infractor es mediante esta intervención socioeducativa.



- **Programa de asistencia y promoción:** permitirá al menor infractor realizar actividades y demostrar una actitud positiva para afrontar un obstáculo que le impide desarrollarse.
- **Programa formativo:** Los talleres que se imparten se basan en la formación y educación de los menores; estos programas ofrecen orientación, actividades y otros tratamientos para que los adolescentes pueda rehabilitarse y no caiga en la reincidencia.
- **Programa de integración social:** Los programas de rehabilitación ofrecen posibilidades de trabajo para que el adolescente se vincule con los demás y proteja sus

derechos y beneficios, además de orientaciones y recomendaciones para la buena actitud del menor infractor. El Ministerio Fiscal propone cinco programas en los que se establecerán los menores infractores y sus familias con el objetivo de la adecuada rehabilitación del menor para desarrollar los tres programas indicados anteriormente. Estos programas son:

- i. **Fiscales escolares:** Esta iniciativa, que comenzó en 2008, tiene como objetivo enseñar a los estudiantes a disuadir la delincuencia juvenil. Para prevenir sobre el (consumo de drogas y alcohol, el maltrato infantil, el abuso sexual, la violencia familiar, la trata de seres humanos, la pornografía infantil, la prevención de las pandillas, el acoso escolar) y otros tipos de violencia, se llevan a cabo actividades formativo-preventivas. Con el fin de abordar los factores que contribuyen a la comisión de infracciones y faltas, se creó este programa mediante la contratación de fiscales, líderes y disciplinados escolares. También contribuye a reducir la delincuencia y a mejorar la seguridad pública.
- ii. **Jóvenes Líderes:** es un programa para jóvenes de 13 a 21 años que tiene como objetivo prevenir la comisión de delitos y fomentar su desarrollo social y personal. Los participantes en este programa deben ser adolescentes y jóvenes entre 13 y 21 años que residan en comunidades previamente identificadas por el Ministerio Público como de alta prevalencia de violencia juvenil. El perfil requerido es:
 - ¿Quién vive en un barrio con un alto índice de delincuencia?
 - ¿Quién ha cometido un delito? ¿Quién es miembro de una banda?

- Que han abandonado la escuela, que son remitidos por tribunales de familia o fiscales penales o de familia, y que han abandonado la escuela.
- Actividades socioeducativas de integración: Los fiscales deben de convocar a entidades o personas colaboradoras para que brinden asesoría técnica social a fin de la rehabilitación del adolescente infractor, también se les brinda apoyo a sus familias. Estos programas desarrollan actividades de acuerdo a su edad e infracción cometida.
- Consejería fiscal: - Asesoramiento fiscal: los proporcionan los fiscales, que advierten a los jóvenes delincuentes de las repercusiones de sus actos ilegales.
- Asesoramiento y asistencia jurídica: abogados voluntarios ayudan a los jóvenes a resolver sus dificultades legales a través de este servicio.
- Talleres formativos: Talleres de capacitación fortalecen el cambio en su comportamiento de los adolescentes infractores, se basan al desarrollo de una cultura con valores y habilidades sociales, así como en el desarrollo de la asistencia espiritual.
- Asistencia psicológica: Se realiza la evaluación del menor para determinar el alcance de los daños psicológicos descubiertos. A continuación, se adaptan una serie de actividades para desarrollar sus capacidades.
- Apoyar actividades que promuevan la reparación y la reconciliación entre la comunidad y el menor infractor. A través de esta actividad, el menor podrá contribuir a reparar el daño causado a la víctima y a la comunidad.
- Apoyo y seguimiento en reinserción educativa y formación técnica: consiste en preparar al menor infractor en términos

de educación escolar o técnica para que tenga algún apoyo socioeconómico.

- Artesanía productiva: Su objetivo es ayudar al adolescente infractor a ganar su propio dinero. También proporciona acceso a recursos públicos y privados, y se encarga de determinar qué institución u organización permitirá al adolescente infractor crecer y evitar recaer en factores de riesgo.

iii. Justicia juvenil restaurativa: Este programa permite la aplicación de la remisión fiscal al menor infractor, pero sólo cuando se ha cometido una infracción leve. A este respecto, la Convención sobre los Derechos del Niño establece: “Siempre que sea apropiado, para tratar a estos niños sin recurrir a procedimientos judiciales, en el entendimiento de que se respetarán plenamente los derechos humanos y las garantías legales” La remisión es una medida destinada a dar al menor infractor la posibilidad de utilizar una estrategia socioeducativa sin privarle de su libertad, tal como se establece en el Convenio. Actualmente cuentan con este programa los siguientes distritos judiciales: El Agustino en Lima, Villa El Salvador, Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores en Lima Sur, Chimbote y Nuevo Chimbote en El Santa, Trujillo en La Libertad y Chiclayo, La Victoria y José Leonardo Ortiz en Lambayeque. Iniciativas para involucrar a la población: trata de localizar los lugares que necesitan más apoyo social, es decir, los que tienen mayores índices de delincuencia. Entre ellas se encuentran las siguientes:

- Establecer una relación con la comunidad para hablar del papel del ministerio público.
- debe ser consciente de los factores de peligro que afectan a la seguridad de la sociedad.

- Para ello, la opinión pública debe cambiar su percepción de la fiscalía para fomentar la confianza y acabar con la delincuencia juvenil.

B. LOS PROGRAMAS EN MEDIO CERRADO

Resolución 129-2011-CE-PJ En los Centros de Rehabilitación Juvenil es donde se creó este enfoque bajo la jurisdicción del Poder Judicial, para luego dividirse en varios programas donde se realizan actividades para cumplir con los objetivos propuestos. Estas iniciativas están dirigidas a jóvenes delincuentes a los que se les restringió la libertad y se les internó como intervención socioeducativa. Lo mismo ocurre con estos programas de rehabilitación, que se crean para los jóvenes condenados a pasar un tiempo en un centro de detención de menores y les proporcionan una atención integral a través de programas que se gradúan en función de su etapa de rehabilitación.

Libertad Restringida: asistencia diaria permanente y obligatoria del adolescente.

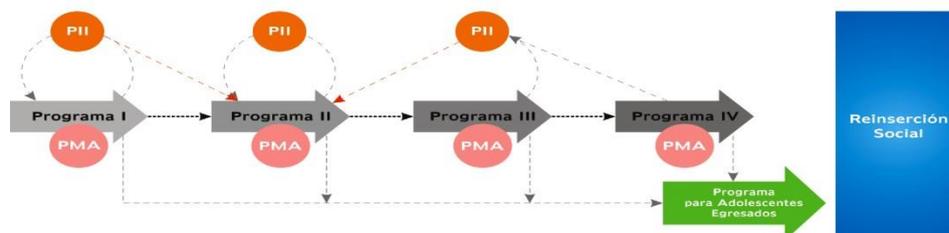
➤ **Internamiento:** Procedimiento que niega la libertad al delincuente. De acuerdo con el Sistema de Reinserción Social para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, las actividades y tratamientos sugeridos en estos programas logran rehabilitar al adolescente infractor porque son secuenciales y graduados de acuerdo con el nivel de internamiento del adolescente.

- **Programa I Diagnóstico e inducción:** El objetivo del primer programa es abordar al joven que a cometido una infracción con buena actitud posible; porque, no se sentirá seguro y será más difícil completar su rehabilitación. El equipo técnico realiza ahora una evaluación diagnóstica para determinar qué áreas requiere reforzar el individuo. Como se ha dicho anteriormente, esta es la primera fase de la rehabilitación del menor infractor, durante la cual empezará a recibir el tratamiento prescrito en función de

los resultados de la evaluación realizada como parte del programa antes mencionado.

- **Programa II: Preparación para el cambio:** Durante esta etapa de rehabilitación, se evaluará al joven infractor, así como a sus allegados, para que, una vez finalizada la rehabilitación, no pueda dejarse influir por ellos. Los alumnos también aprenderán a participar en actividades extraescolares que favorezcan su recuperación.
 - **Programa III: Desarrollo personal y social:** En este momento, el adolescente ya debe estar en rehabilitación, por lo que su tratamiento debe adaptarse a sus actitudes y comportamientos alterados hacia la policía y su familia. Es crucial evaluar examinar al menor infractor si está cambiando de comportamiento y así poder ir al grado siguiente.
 - **El Programa IV de Inserción y Autonomía:** se denomina semiabierto, ya que se permitirá al menor infractor participar en actividades fuera del centro de rehabilitación para medir su desarrollo. Esto le permitirá dedicarse a una ocupación técnica que le resulte más cómoda, lo que le permitirá llevar una vida adecuada con una serie de ventajas cuando finalice la medida de internamiento.
- **Programa de intervención integral:** Este programa está destinado a jóvenes que cometen nuevos delitos y a aquellos que se niegan a modificar su conducta o comportamiento frente a las autoridades; la mayoría de estos jóvenes suelen ser desobedientes.
 - **Programa para adolescentes en régimen ambulatorio:** Como al adolescente infractor se le da la opción de asistir durante seis meses después de terminar el internamiento, este programa es sólo para individuos que terminaron con la medida socioeducativa

que cumplieron en el internamiento. Como el adolescente tiene una serie de desafíos al volver a casa que le impiden desarrollarse en la sociedad, este programa es esencial pero no obligatorio.



2.2.2. DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE A NIVEL MUNDIAL

Morlachetti afirma que la CDN abandona la idea de los niños y adolescentes como objetos pasivos de la acción de la familia, el Estado y la sociedad y, en cambio, involucra a todos los niños y adolescentes y hace de cada uno de ellos un sujeto pleno de derechos. Frente al supuesto de que deben ser definidos en función de su incapacidad jurídica, esta perspectiva se basa en el reconocimiento expreso de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos que tienen su origen en su carácter de individuos humanos. La estrategia de la CDN, que abarca a todos los niños y adolescentes, produce los siguientes resultados:

- a) Los niños y adolescentes son sujetos de derechos porque son personas con derechos y obligaciones, al igual que los adultos. No pueden ser vistos como receptores pasivos de la protección parental y gubernamental.
- b) Destaca, además del respeto a los derechos y deberes de los padres y representantes, el artículo 5 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que explica que las facultades otorgadas a los padres se confieren con el objeto de impartirlas conforme a la evolución de sus facultades para que los niños, niñas y adolescentes puedan ejercer los derechos reconocidos en este instrumento internacional.

- c) Los mismos derechos procesales reconocidos constitucionalmente a los adultos deben estar a disposición de los niños y adolescentes. El artículo 27 de la misma Convención establece además que los Estados no están autorizados a utilizar su ordenamiento jurídico interno como excusa para no cumplir las responsabilidades derivadas de acuerdos jurídicamente vinculantes. Todos los tratados de derechos humanos imponen a los Estados una serie de deberes fundamentales, entre ellos:
- La obligación de respetar requiere que los Estados partes se abstengan de interferir en el goce de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales consagrados en los instrumentos de derechos humanos.
 - Como parte de su deber de salvaguarda, los Estados Partes deben impedir que terceros vulneren los derechos de las personas, por ejemplo, impidiendo la discriminación en los centros educativos privados, de conformidad con el artículo 2 de la CDN.
 - La responsabilidad del Estado de garantizar el pleno cumplimiento de los derechos y de facilitar el acceso a los mismos está incluida en la obligación de cumplir. (Por lo tanto, si el Estado deja de ofrecer a los niños y adolescentes la atención sanitaria primaria necesaria, puede constituir una violación).
 - Para lograr la plena realización de los derechos humanos, El Estado debe tomar medidas para facilitar a todos el ejercicio de sus derechos (vía legislación, políticas públicas, asignación de recursos, etc.); Esto se conoce como la obligación de facilitar, que también incluye la obligación de promover y defender cada derecho humano.

A. La Declaración de los Derechos del Niño

Según Humanium, en 1959, la Asamblea General de la ONU promulgó la Declaración de los Derechos del Niño. Su reconocimiento alcanzó al primer acuerdo internacional sustancial sobre los principios básicos de los derechos del niño. Tras la conclusión de la Segunda Guerra Mundial, se creó la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La Declaración de Ginebra fue modificada tras la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, como resultado de los avances en el campo de los derechos que pusieron al descubierto algunas de las insuficiencias del documento. A la luz de la idea de que "la humanidad debe al niño lo mejor que pueda darle", acordaron entonces preparar la (segunda Declaración de los Derechos del Niño); con 78 estados miembros de la ONU.

B. El Código de los Niños y Adolescentes

Tras ratificar el texto de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, que consagra plenamente dicha doctrina, en agosto de 1990, Perú fue uno de los primeros países de América Latina en adoptar la moderna doctrina de la protección integral en el derecho interno. El 28 de diciembre de 1992, el texto del Código de los Niños y Adolescentes fue publicado en el diario oficial "El Peruano", y seis meses después, el 28 de junio de 1993, entró en vigencia. Así, se abandonó la llamada doctrina de la irregularidad social, que sirvió de base al Código del Menor peruano de 1962 y estuvo en vigor durante 30 años. Dado que el nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia, que también fue influenciado por la doctrina de la protección integral y modifica algunas de las instituciones del Código derogado, entró en vigencia el 7 de agosto de 2000, al día siguiente de su publicación en la gaceta oficial, sólo ha estado en vigor durante unos breves ocho años.

La filosofía de protección integral se desarrolla en el Título Preliminar, que también contiene los principios rectores de toda la normativa del Código. De acuerdo con el lenguaje de la Convención sobre los Derechos del Niño, la definición de niño del Art. 1 es la misma. Esto clasifica a los menores de 18 años como tales, pero el legislador también se adhirió a las normas de su homólogo brasileño al decidir dividirlos en dos categorías legales: niño (definido como una persona menor de 12 años) y adolescente (definido como una persona de entre 12 y 18 años). Uno de los principios fundamentales de la protección integral es la titularidad de los derechos, que se establece claramente en el artículo II. En él se establece que además de los derechos propios de la condición de ser humano, los niños, niñas y adolescentes tienen también una protección especial y derechos específicos que se relacionan con su proceso de desarrollo y etapa de formación. El artículo IV reconoce la capacidad única de los niños y adolescentes para realizar los actos civiles permitidos por este Código en relación con los derechos mencionados. Por tratarse de preservar el derecho de los niños a llegar a ser adultos, gozando de igualdad de oportunidades para ello, dejando de lado toda discriminación, el artículo 3 consagra el derecho de los niños a la igualdad de oportunidades, fundamental en el contexto de la doctrina de la protección integral. Según el artículo 6, la madre y la familia están incluidas en la atención que el Código presta al niño y al adolescente. Los principios y normas de la Constitución Política del Perú, la Convención sobre los Derechos del Niño y otros acuerdos internacionales sobre el tema que el Perú ha ratificado, sirven de fundamento para la interpretación y aplicación del Código de los Niños y Adolescentes. Además, el Art. 7 establece que el Código Civil, el Código Penal, el Código Procesal Civil y el Código Procesal Penal son fuentes adicionales cuando corresponda.

Según el artículo 7 in fine del Título Preliminar, el derecho consuetudinario podrá aplicarse a los niños, niñas y adolescentes

miembros de etnias o comunidades nativas o indígenas, con excepción de las leyes de orden público.

C. El Interés Superior del Niño

La idea central de todo el marco legislativo para la protección del niño y adolescente está codificada en el Art. 9º. El principio del interés superior del niño y del adolescente y el respeto a sus derechos es tomado en consideración en todas las medidas relativas a los niños y adolescentes adoptadas por el Estado a través de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Ministerio Público, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras instituciones, así como en las acciones de la sociedad. Si bien no existe consenso respecto a la conceptualización de este principio; sin embargo, se podría intentar una primera definición, como "todo aquello que mejor favorezca a la protección integral de niños y adolescentes y el respeto a sus derechos". Este principio actúa como norma orientadora de todas las medidas que adopten las autoridades judiciales o administrativas. Es uno de los principales pilares de la doctrina de la protección integral que otorga prioridad social y compromete la acción preferente de las autoridades del Estado a favor de los menores de edad. Tiene su sustento en el respeto a la dignidad de la persona humana reconocida en los artículos 1º y 3º de la Constitución Política del Perú.

La existencia de un Sistema de administración de justicia especializada para los niños y adolescentes está garantizada en el Art. 10º del Título Preliminar. Los casos sujetos a resolución judicial o administrativa en los que estén involucrados los intereses de niños y adolescentes serán tratados como problemas humanos.

D. Definición de Niño y Adolescente

Un niño es un ser humano que aún no ha alcanzado la pubertad. En su sentido más amplio, la niñez abarca todas las edades del niño: desde que es un lactante recién nacido hasta la

pre-adolescencia, pasando por la etapa de infante o bebé y la niñez media. Asimismo, el desarrollo del niño implica una serie de aprendizajes que serán claves para su formación como adulto. En los primeros años de vida, el niño debe desarrollar su lenguaje para después aprender a leer y escribir.

E. Editorial: Jurista Editores señala que, de acuerdo con el Código Penal:

En su artículo 20: las eximentes o circunstancias atenuantes de la culpabilidad criminal Artículo 20.-Naturaleza imputable No es perseguible.

1. quien carezca de la capacidad de reconocer el carácter ilícito de sus actos o de juzgarse a sí mismo de acuerdo con este reconocimiento debido a una aberración psíquica, un cambio significativo de conciencia o un cambio de percepción que afecte significativamente a su idea de la realidad; Quien carezca de capacidad para reconocer el carácter ilícito de sus actos o para juzgarse a sí mismo de acuerdo con este reconocimiento debido a una aberración psíquica, una alteración significativa de la conciencia o un cambio de percepción que afecte significativamente a su idea de la realidad.
2. persona menor de 18 años. De acuerdo a la sustitución creada por el Artículo Tercero de la Ley N° 26447, dada a conocer el 21 de abril de 1995, este número se encuentra vigente. Este número fue modificado inicialmente por el Artículo Primero del Decreto Ley 25564, dado a conocer el 20 de junio de 1992.
3. Persona que actúa para proteger bienes jurídicos propios o de terceros, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
 - a) Agresión ilegítima; b) necesidad de medidas razonables para detenerla o repelerla; y c) ausencia de provocación suficiente por parte de la persona que actúa para defenderse.

4. Quien realice una acción para protegerse a sí mismo o a otro de un peligro real e insuperable que ponga en peligro la vida, la integridad corporal, la libertad u otros bienes jurídicos, siempre que se cumplan las siguientes condiciones: Cuando a) se emplee un medio adecuado para superar el peligro, b) se emplee un medio suficiente para superar el peligro, el bien protegido sea preponderante sobre el interés lesionado.
5. una persona que comete un acto ilegal para protegerse a sí misma o a un amigo íntimo o familiar de una amenaza real y evitable de otro modo para su vida, integridad corporal o libertad. Esta exención no se aplica si, dadas las circunstancias, el agente puede haberse visto obligado a asumir o soportar el riesgo, en particular si fue él quien lo creó o estaba vinculado por un acuerdo jurídico específico.
6. la persona que utiliza una fuerza física imparable que procede de otra persona o de la naturaleza;
7. Quien actúa por un miedo abrumador a un mal similar o mayor;
8. persona que cumple la ley y actúa para cumplir un deber o en el ejercicio adecuado de un derecho, oficio o cargo;
9. persona que cumple una orden de una autoridad competente en el ejercicio de sus funciones.
10. cualquier persona que actúe con la autorización legítima del titular de un bien jurídico libremente transmisible.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

- 1) **Menor infractor:** Menor infractor: Persona menor de 18 años.
- 2) **Adolescente infractor:** Joven de entre catorce y dieciocho años cuya participación fe delito o falta en la legislación penal.

- 3) **Reinserción social:** Proceso mediante el cual se autoeduca al adolescente infractor que ha sido privado de libertad por infringir la ley penal, para intentar volver a formar parte de la comunidad.
- 4) **Estigmatización o etiquetamiento:** Es el acto social que califica o etiqueta negativamente a aquellos adolescentes infractores de la ley penal, respecto a aquella conducta punible cometida con anterioridad.
- 5) **Inadaptación conductual:** Es aquella conducta que genera malestar y desarmonía, es la falta de adaptación al medio y a las demás personas, falta de respeto a las normas y conductas de los demás, cuando se vulneran los derechos de los demás.

2.4. HIPOTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

Los jóvenes infractores del Centro Juvenil El Tambo - Huancayo son sometidos a políticas de reinserción social y familiar, pero estas políticas son ineficaces ya que no cumplen su objetivo propuesto de reeducar, resocializar y reintegrar al menor infractor a la sociedad y al medio familiar.

2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICA

HE1. Las medidas socioeducativas aplicada en el Centro Juvenil El Tambo – Huancayo tanto como el SOA son las terapias psicológicas, psicosociales y actividades educativas que devienen en insuficientes para la correcta reinserción del adolescente infractor en su entorno familiar y social.

HE2. Si determinamos que la estigmatización social vulnera el trabajo de resocialización, reeducar a jóvenes infractores del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo – Huancayo, tendríamos que implementar políticas de aceptación social.

2.5. VARIABLES

2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

Políticas de Reinserción social y familiar

2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE

Infractor de la Ley Penal

2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADORES
V.I.- Políticas de Reinserción social y familiar	Programas educativos	<ul style="list-style-type: none">• Apropriados• Poco apropiados
	Programas laborales	<ul style="list-style-type: none">• Alternativas laborales □ Convenios
	Programas de reinserción	<ul style="list-style-type: none">• Terapias sicosociales• Seguimiento al infractor
V.D.- Infractor de la Ley penal	Antecedentes criminales del menor.	<ul style="list-style-type: none">• Familiar• Económica• Social
	Valores morales y sociales	<ul style="list-style-type: none">• Resultado positivo• Resultado negativo
	Competencias educativas y laborales	<ul style="list-style-type: none">• Logro de reinserción laboral y educacional• Resultado negativo de competencias

CAPITULO III

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

Hernández (2006) afirma que esta tesis se desarrolló utilizando una técnica cuantitativa y cualitativa, y que presenta las cualidades que se enumeran a continuación: propone un tema de estudio exacto y bien definido. Las preguntas de investigación se centraron en temas específicos, y una vez establecido el problema de investigación, se realizó una revisión de investigaciones previas. Esta actividad se reconoce como revisión bibliográfica. Sobre esta base, se construyó el marco teórico del que se derivó la hipótesis y, a partir de los datos obtenidos, se pudo contrastar la hipótesis. Para ello, se utilizaron diseños de investigación, y los resultados se obtuvieron y analizaron utilizando métodos estadísticos. Enfoque de la investigación.

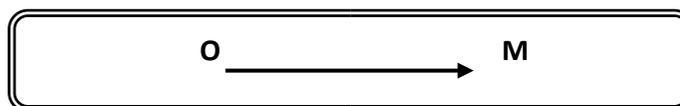
3.1.2. ALCANCE O NIVEL

El presente estudio es descriptivo, exploratorio, como indica su título, y se centra en explicar por qué se produce un fenómeno y en qué circunstancias se produce, o por qué se relacionan dos o más variables. Según Hernández, este nivel de investigación educativa va más allá de describir ideas o establecer relaciones e implica que el investigador controle los factores socio jurídicos que determinan el tratamiento de un hecho social.

3.1.3. DISEÑO

Según Hernández, Marisol (2012; 234), los diseños no experimentales se emplean cuando no es posible asignar aleatoriamente a los participantes de los grupos de investigación que recibirían el tratamiento experimental. Este es el caso del presente estudio.

Dónde:



O = Observación

M = Muestra

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. POBLACIÓN

El estudio de la población estará conformado por 180 menores infractores, 15 educadores sociales, 2 psicólogos y 2 asistentes sociales del Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Juvenil El Tambo de Huancayo.

Tabla 1

Composición de la población

Sujetos de estudio	Cantidad
Menores infractores	180
Trabajadores Educadores Sociales	15
Trabajadores psicólogos y asistente social	4
Total	199

3.2.2. MUESTRA

La muestra de estudio estará conformada por 20 menores infractores, 06 trabajadores (Educadores sociales), 2 (psicólogos), 2 (asistente social) del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo – Huancayo.

Tabla 2

Composición de la muestra

Sujetos de estudio	Cantidad
Menores infractores	20
Trabajadores educadores sociales	6
Trabajadores psicólogos y asistente social	4
Total	30

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS RECOLECCION Y ANALISIS DE LA INFORMACION

3.3.1. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Tabla 3

Técnicas e instrumentos

Técnicas	Instrumentos
El fichaje	Fichas textuales, de resumen y bibliográficas que permitieron conformar el marco teórico
Encuesta	Ficha tipo cuestionario a los Trabajadores del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo.
Entrevista	Psicólogo y Menor infractor

3.3.2. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Tras la aplicación de los instrumentos de recogida de datos, como las encuestas, se pasará al recuento y análisis adecuados mediante estadísticas descriptivas, teniendo en cuenta la frecuencia y los porcentajes básicos; asimismo, se utilizarán tablas y gráficos para expresar los resultados.

Para el análisis de los datos se emplearán gráficos estadísticos sencillos y tablas de distribución estadística, que servirán de base para contrastar las hipótesis

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. RELATOS DE LA DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD OBSERVADA.

Resultado de la ficha de entrevista aplicado a los expertos

Tabla 4

La experiencia demuestra que las políticas socioeducativas aplicadas a los adolescentes infractores en el Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Juvenil El Tambo son eficaces en cuanto al proceso de resocialización e inserción social

la pregunta			Respuesta de expertos
A su experiencia ¿Considera que las políticas socioeducativas aplicadas a los adolescentes infractores, del centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación en el Tambo son eficaces en cuanto al proceso de resocialización e inserción social?	1. Educador social		Considero que las políticas socioeducativas aplicadas son adecuadas, por cuanto contamos con programas de orientación psicológica, aprendizaje técnico, oportunidades laborales y niveles de estudio, que permiten una adecuada reinserción social.
	2. Educador social		Las políticas que se aplican en el centro son adecuadas y variadas para la correcta resocialización del menor infractor.
	3. Educador social		Considero que si puesto que estas medidas tienen acceso a la educación, talleres, actividades deportivas que permiten cambiar el equilibrio emocional de los adolescentes para un correcto desarrollo en sociedad.
	4. Educador social		Las políticas socioeducativas aplicadas son adecuadas, pero tienen un nivel de error toda vez una vez que los adolescentes salen, vuelven a infringir la ley, ello por un inadecuado seguimiento del infractor y la sociedad.
	5. Educador social		Considero que si son adecuadas

6	Psicólogo	Las políticas socioeducativas aplicadas a cada caso con ayuda del Servicio de Orientación de Adolescentes (SOA) son adecuadas, pero que en algunos casos cuyo porcentaje es mínimo son un fracaso, puesto que muchos adolescentes entre 16 a 18 son más reacios a seguir el plan de resocialización.
7.	Psicólogo	Considero que si son adecuadas, solo hay que trabajar un poco más en la rehabilitación de algunos infractores, por cuestiones de personalidad y el arraigo familiar. Entre otras causas.
8.	Asistente social	Las medidas aplicadas son adecuadas puesto que se ejecuta diversas actividades de cada programa. El problema es el vínculo social y familiar que en muchos casos no están preparados para apoyar en la inserción del adolescente infractor sobre todo en aquellos casos de violación.
9.	Asistente social	Las políticas tanto tutelares y educativas, deberían lograr una adecuada resocialización del adolescente infractor, pero lastimosamente en muchos casos existen diferentes circunstancias que hacen que infrinjan la ley nuevamente, uno d los mayores problemas sociales del 2020, fue el estado de emergencia que origino que muchos de ellos reincidan.

Análisis e interpretación. La tabla 4, tiene como resultado a opinión de un gran número de expertos 1°,2°,3°, 5° y 6° consideran que las medidas socioeducativas aplicadas son adecuadas porque influyen positivamente en el proceso de resocialización de los adolescentes infractores; así mismo nuestros expertos 4°, 7°, 8° y 9° refieren que las medidas son adecuadas pero que en muchos casos el ámbito social y familiar no están preparados para apoyar en la inserción del adolescente causando un fracaso en la resocialización.

Conclusión: en análisis al siguiente cuadro podemos decir que las medidas socioeducativas implementadas en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación el Tambo son adecuadas toda vez que permite a los adolescentes participar en las distintas programas y talleres laborales para una correcta resocialización; siendo el problema principal la falta de implementación de programas sociales, que permitan que las familias y los jóvenes puedan reintegrarse y reinsertarse en la sociedad.

Tabla 5

El cuadro 2 ilustra la experiencia de la familia al ser incluida en el proceso de reinserción social del infractor

la pregunta	Respuesta de expertos	
A su experiencia ¿Considera que las familias de los adolescentes infractores se encuentran comprometidas en el proceso de reinserción social?	1. Educador social	que sí, existe un mínimo porcentaje, que tras la culminación de proceso de seguimiento y reinserción, muchos de ellos volvieron a reincidir en el periodo 2020.
	2. Educador social	Considero que si se encuentran comprometidas en el proceso de reinserción, pero que a su vez por distintos motivos familiares no se logra el objetivo del programa.
	3. Educador social	si
	4 Educador social	Algunas de las familias se encuentran comprometidas, pero hay otro grupo que o no les importa o no pueden por trabajo u otros motivos.
	5 Educador social	Considero que si las familias apoyan al proceso de reinserción social.
	6. Psicólogo 1°.	El compromiso de las familias de adolescentes que oscilan entre 16 a 18 es menor, puesto que muchos de ellos provienen de familias disfuncionales.
	7. Psicólogo 2°.	Existe un 60% de familias que apoyan en el proceso de reinserción, otras por la distancia no muestran interés.
	8. Asistente social	Considero que en un primer momento si se comprometen a la reinserción, pero El problema es el vínculo social y familiar que en muchos casos no están preparados para apoyar en la inserción del adolescente infractor sobre todo en aquellos casos de violación.
	9. Asistente social	Existen familias que se encuentran comprometidas con la resocialización de sus hijos, etc, pero existen adolescentes con un comportamiento difícil y persistente delictivo que origina un fracaso resocializador.

Análisis e interpretación. Según los expertos en el resultado obtenido se observó lo siguiente, según el experto 1°, 2°, 3° y 5° consideran que si existe un compromiso de apoyo de las familias, según el expertos 4° considera que algunas de las familias se encuentran comprometidas, pero hay otro grupo que no les importa colaborar con el proceso de rehabilitación o no pueden por

trabajo u otros motivos, así mismo los especialistas número 4° , 6° , 7° , 8° y 9° consideran que hay familias que en primera instancia los apoya pero que al transcurrir el tiempo los deja de lado.

Conclusión.- al análisis del resultado podemos decir que existen tres grupos de familias, siendo la primera aquellas que apoyan a los adolescente en el proceso de resocialización hasta el proceso de reinserción social, la segunda que es, la que no le interesa el proceso de resocialización (siendo estos últimos los que vuelven a infringir la ley), y el tercer grupo que es uno que en primera instancia los apoya pero que al transcurrir el tiempo los deja de lado siendo los principales motivos la violencia familiar, la drogadicción de parte de uno de los progenitores o miembros de la familia, la extrema pobreza, la ausencia de afectos familiares y la falta de dialogo, es ahí cuando existe un decaimiento de parte del adolescente que trae como consecuencia el fracaso de proceso de resocialización.

Tabla 6

Según su experiencia, las actividades técnico-productivas realizadas en el Centro de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo son suficientes para posibilitar la reinserción laboral del adolescente infractor

la pregunta	Respuesta de expertos
A su experiencia	1. Educador social Si porque se les enseña actividades con las que ellos pueden desenvolverse en sociedad.
¿Considera que las	2. Educador social Las actividades productivas son buenas y en su mayoría son aplicadas en sociedad
actividades técnicas productivas que	3. Educador social Las actividades realizadas logran una adecuada reinserción laboral, pero existe otro grupo que necesita un seguimiento riguroso puesto que vuelve a delinquir y a generar desorden.
realizan en el	Si son adecuadas
Centro Juvenil de Diagnóstico y	4 Educador social

Rehabilitación del Tambo son suficientes para alcanzar el fin de la reinserción laboral del adolescente infractor?	5 Educador social	Solo un porcentaje de adolescentes pone a práctica las actividades desarrolladas, el otro porcentaje vuelve a delinquir por diferentes causas.
	6. Psicólogo.	Considero que las actividades técnicas que desarrollamos son adecuadas, ya que uno de ellas es la crianza de cuys, actividad que les permitirá desenvolverse en sociedad sin necesidad de depender de nadie.
	7. Psicólogo	Considero que las actividades desarrolladas son favorables para una correcta reinserción laboral y social del adolescente, pero que en el 2020 fracaso porque nos tuvimos que adecuar a las nuevas medidas de protección, siendo el seguimiento y control a aquellos adolescentes de manera virtual.
	8. Asistente social	Las actividades laborales que se les enseña logran un 50% de resocialización del adolescente, mientras que el otro porcentaje no lo aplica en sociedad, índice que creció en el año 2020 por la falta de control y seguimiento a su proceso de reinserción.
	9. Asistente social	Las actividades técnicas que desarrollan son buenas, pero que lamentablemente tuvieron un deceso durante el año 2020, ocasionada por el estado de emergencia sanitaria.

Análisis e interpretación. En la Tabla 6 Según los expertos consideran 1°,2°,3°,4°,6°,7°,8° y 9° las actividades técnicas productivas son eficaces por que les permite desarrollarse independientemente en sociedad, pero que este índice fracaso por el estado de emergencia, mientras que el experto N° 5° considera que el 50% de adolescentes vuelve a infringir por diferentes causas.

Conclusiones. El resultado obtenido se puede observar que los adolescentes gozan de buenos talleres productivos que les permite desarrollarse en sociedad, pero que a su vez esta devino en un fracaso durante el año 2020, puesto que el estado de emergencia empeoro la situación familiar, económica y laboral de aquellos adolescentes, llegando mucho de ellos a reincidir, a ello se suma la falta de control de asistencia social por las medidas de prevención, que terminaron por ser virtuales.

Tabla 7*A su experiencia ¿Cuál es la estructura familiar del adolescente infractor?*

A la pregunta		Respuesta de expertos
A su experiencia ¿Cuál es la estructura familiar del adolescente infractor?	1° Educador social	No tengo contacto con las familias
	2° Educador social	El poco contacto que he tenido con algunos familiares e notado que (sobre todo las madres) tienen un interés alto en la rehabilitación del adolescente infractor.
	3° Educador social	Por el estado de emergencia solo los que han tenido contacto con ellos vía virtual, fueron los psicólogos y asistentes sociales
	4° Educador social	Hasta antes del estado de emergencia se observaba mayor concurrencia de los familiares a la terapias psicológicas y terapias de resocialización familiar, hecho que durante el 2020 no hubo.
	5° Educador social	No podría decir nada respecto a la pregunta.
	6° Psicólogo.	La mayoría de las familias tienen graves problemas disociativos lejos de apoyarse generan más conflictos, sobre todo se observa ello en los casos de violación, sicariato, creándose una batalla entre ellos mismos, situación que no ayuda a la correcta inserción del adolescente infractor en el núcleo familiar.
	7° Psicólogo	Las familias de los adolescentes infractores se caracterizan por tener una mala relación entre sus miembros. Siendo uno de principales que ambos padres no demuestran afecto y cuidado a sus hijos. En aquellos casos las terapias tienden hacer más rigurosas.
	8° Asistente social	Las familias en su mayoría de casos son bastante distantes y conflictivas a ello el seguimiento de reinserción del adolescente en el núcleo familiar es bastante riguroso, pero que durante el año 2020 el seguimiento tuvo que digitalizarse.
	9° Asistente social	Este tipo de familia no tiene suficiente comunicación, siendo su dinámica familiar escasa, generando que los adolescentes busquen otros ámbitos sociales para poder comunicarse y sentirse aceptados.

Análisis e interpretación. En la Tabla 7, Según los expertos 1°, no opina, expertos 6°,7°,8° y 9° refieren que estas son familias disfuncionales, tienen graves problemas disociativos que lejos de apoyarse entre ellos generan más conflictos, así mismo los expertos 2°, 3° y 4° refieren que tuvieron poco

contacto con las familias pero que observaron que las que tienen mayor interés en el proceso de resocialización son las madres.

Conclusiones. El resultado obtenido se puede observar una familia disfuncional bastante distante y conflictiva, situación que origina que los adolescentes tengan la necesidad de ser parte de un grupo, ya que no se creen ser parte de una familia.

Tabla 8

Muestra la consideración que el fracaso de inserción social del menor infractor se debe a la estigmatización social ¿Por qué?

A la pregunta		Respuesta de expertos
A su experiencia ¿En su opinión a que el fracaso de la inserción social del adolescente infractor se debe a la estigmatización social ¿Por qué?	Educador social	Si la estigmatización influye bastante en el proceso de adaptación del adolescente infractor.
	Educador social	Claro que si debemos empezar por combatir el estigma de la reclusión, sensibilizando a la sociedad para que acepte a los adolescentes que infringieron la ley .
	Educador social	Considero que el apoyo social es el éxito de la reinserción social, toda vez que la estigmatización solo genera resentimiento del adolescente al no sentirse aceptado.
	Educador social	Si la estigmatización genera el fracaso de la rehabilitación del menor infractor.
	Educador social	Lamentablemente el estigma es la respuesta de la sociedad hacia el infractor sobre todo en los casos de violación sexual, que conlleva al fracaso de la resocialización.
	Psicólogo 1°.	No solo es la estigmatización sino también el ostracismo familiar, social, y el impacto negativo que genera la incapacidad del adolescente infractor de encontrar trabajo, entre otras causas que si no se trabaja adecuadamente devienen en un fracaso total.
	Psicólogo 2°.	Para una reinserción exitosa del adolescente en la sociedad, se debe evitar estigmatismo y trabajar más en la adaptación social, sensibilizar a la población para que así puedan brindar nuevas oportunidades a aquellos que cometieron un error.
	Asistente social 1°	Por supuesto que sí, la estigmatización social genera un fracaso en la resocialización de los adolescentes infractores.
Asistente social 2°	La estigmatización social, es un problema grave en sociedad que desestima toda acción de resocialización y trabajado realizado con cada adolescente.	

Análisis e interpretación. Los expertos consideran que la estigmatización es la causa principal de fracaso del proceso de la reinserción social de los adolescentes infractores. Conclusión. Se debe sensibilizar a la población para que así podamos brindar una nueva oportunidad a aquellos adolescentes que cometieron un error. Ello con el fin de impedir que se continúe con la estigmatización y la criminalización de estos en sociedad, debiendo implementar programas de sensibilización social que garanticen el correcto desenvolvimiento de aquellos que cometieron un error social.

Tabla 9

Muestra que, en la actualidad, el estado como ente rector proporciona los recursos necesarios al Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación el Tambo – Huancayo, para que este consiga cumplir adecuadamente con el tratamiento a los adolescentes infractores

A la pregunta		Respuesta de expertos	
A su experiencia	¿Considera que la actualidad, el estado como ente rector proporciona los recursos necesarios al centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación el tambo – Huancayo,	Educador social	Considero que si se brinda los recursos para el adecuado tratamiento del adolescente infractor.
		Educador social	El estado debe proveer con más personal capacitado para el adecuado funcionamiento.
		Educador social	No opina
		Educador social	Pienso que el estado debe implementar nuevas medidas socioeducativas.
		Educador social	No opina
		Psicólogo 1°.	El estado como ente rector debe implementar nuevas políticas de resocialización, entre ellas se debe incluir mayor participación ciudadana.
		Psicólogo 2°.	El tan solo contar con dos psicólogos para llevar a cabo las terapias familiares y a los adolescentes se hace un poco difícil, entonces seria implementar con más personal especialista en terapias.

para que este consiga cumplir adecuadamente con el tratamiento	Asistente social 1°	Considero que el estado debe celebrar más convenios con las universidades para que puedan otorgar más becas de estudios para los adolescentes infractores, a través de un beneficio que estas podrían tener.
a los adolescentes infractores?	Asistente social 2°	El estado debe implementar nuevas políticas de reinserción del adolescente en sociedad, y familiar ya que este último es un punto crítico que detona en muchos casos al fracaso de las medidas trabajadas.

Análisis e interpretación. En la Tabla 9, los expertos refieren que el estado debe implementar programas y personal pues, muchos de ellos no se abastecen por la sobrepoblación de los centros.

Conclusiones. Con el fin de promover la integración social y lograr una verdadera igualdad de oportunidades para todos, el Estado debe desarrollar iniciativas educativas adicionales dirigidas específicamente a los jóvenes. Esto incluye dar una ayuda adicional a las organizaciones y entidades que han lanzado sus propias campañas para combatir la violencia juvenil.

4.2. RESULTADO DE LA FICHA DE ENCUESTA APLICADA A LOS INTERNOS EN EL CENTRO JUVENIL DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN EL TAMBO - HUANCAYO

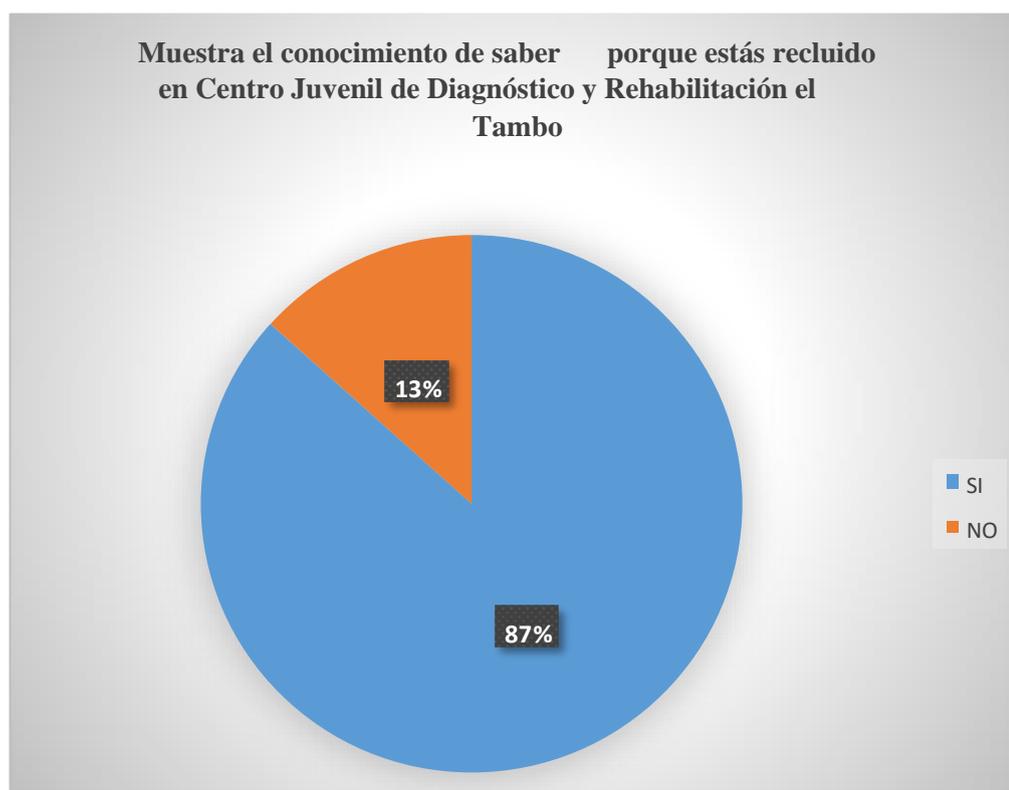
Tabla 10

Muestra el conocimiento de saber porque estás recluido en Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación el Tambo

Sabes porque está recluido en Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación el Tambo?	Respuesta de los encuestados		TOTAL	
	f	%	f	%
SI	26	87	50	100
NO	4	13		

Figura 1

Muestra el conocimiento de saber porque estás recluido en Centro Juvenil el Tambo



Interpretación e Análisis: En el Tabla 10 se observa los siguientes resultados el 87% de adolescentes reclusos en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación el Tambo tienen conocimiento del porque se encuentran hay, mientras que existe un 13% que dice no conocer el motivo de su reclusión.

Conclusión: De acuerdo con la estadística se demostró que los jóvenes saben que infringieron la ley penal, algunos por necesidad, otros por sentirse parte de un grupo y otros porque les genera algún tipo de satisfacción.

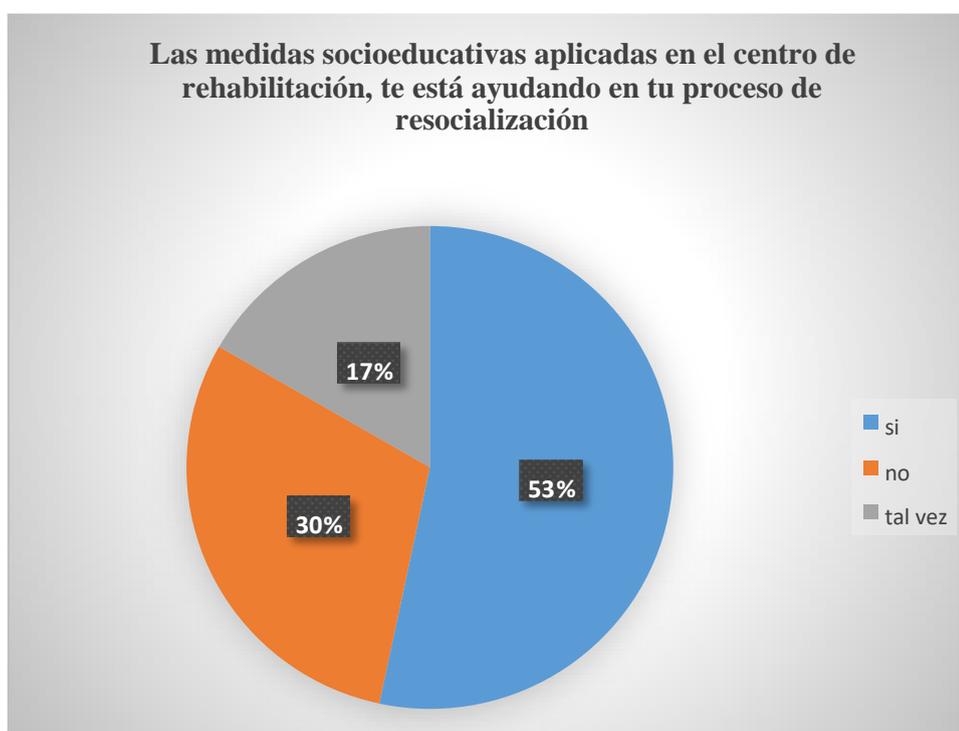
Tabla 11

Muestra el conocimiento que las medidas socioeducativas aplicadas en el centro de rehabilitación, te está ayudando en tu proceso de resocialización

¿Las medidas socioeducativas aplicadas en el centro de rehabilitación, te está ayudando en tu proceso de resocialización?	Respuesta de los encuestados		TOTAL	
	f	%	f	%
si	16	53	50	100
no	09	30		
tal vez	05	17		

Figura 2

Las medidas socioeducativas aplicadas en el centro de rehabilitación, le está ayudando en tu proceso de resocialización



Análisis e interpretación. En la Tabla 11 se observa los siguientes resultados el 53% de adolescentes considera que las medidas socioeducativas, los está ayudando en su proceso de resocialización, mientras que el 30% de adolescentes considera que no los está ayudando, porcentaje que es preocupante, a su vez existe un 17% de adolescentes que tiene duda sobre la eficacia del programa.

Conclusión: De acuerdo a lo mencionado estadísticamente se demostró que existe un considerable grupo de adolescentes en conflicto con la ley penal que piensan que las medidas socioeducativas, no los está ayudando en su proceso de resocialización; refiriendo que muchas de las actividades tuvieron que ser desarrolladas de manera virtual durante el año 2020 y parte del 2021, motivo por el cual no tuvo un resultado positivo.

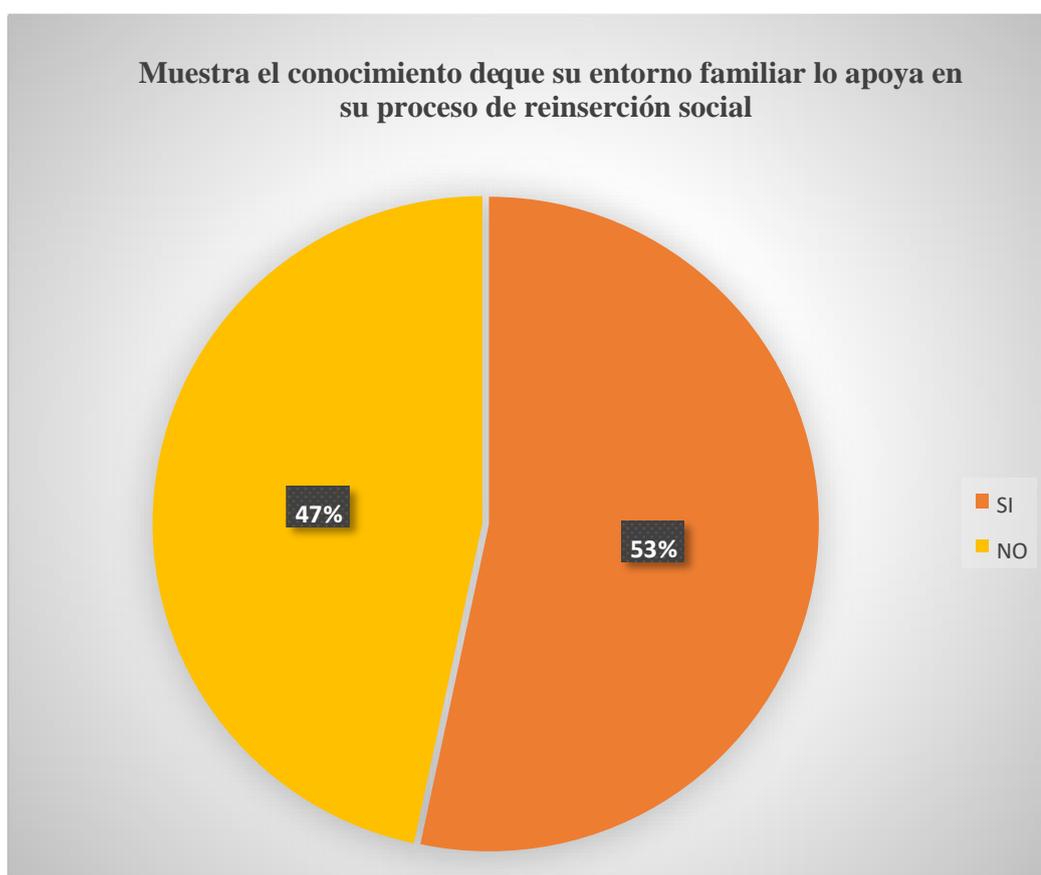
Tabla 12

Muestra el conocimiento de que su entorno familiar lo apoya en su proceso de reinserción social

¿Considera usted que su entorno familiar lo apoya en su proceso de reinserción social?	Respuesta de los encuestados		TOTAL	
	f	%	f	%
SI	16	53		
NO	14	47	50	100

Figura 3

Muestra el conocimiento de que su entorno familiar lo apoya en su proceso de reinserción social



Análisis interpretación. En la Tabla 12 se observó que un 53% de los adolescentes encuestados refirió que si siente apoyo en su entorno familiar en cuanto al proceso de reinserción social, mientras que el 47% no considera que su familia no los apoye en su proceso de resocialización.

Conclusión. Si bien es cierto que hay un 53% de adolescentes que si tiene el apoyo familiar, existe un grupo considerable de 47% de adolescente que no siente ese apoyo; situación que es preocupante toda vez que para un buen resultado de las medidas educativas el adolescente infractor debe sentir el apoyo y aceptación de responsabilidades de su familia, comunidad y la sociedad.

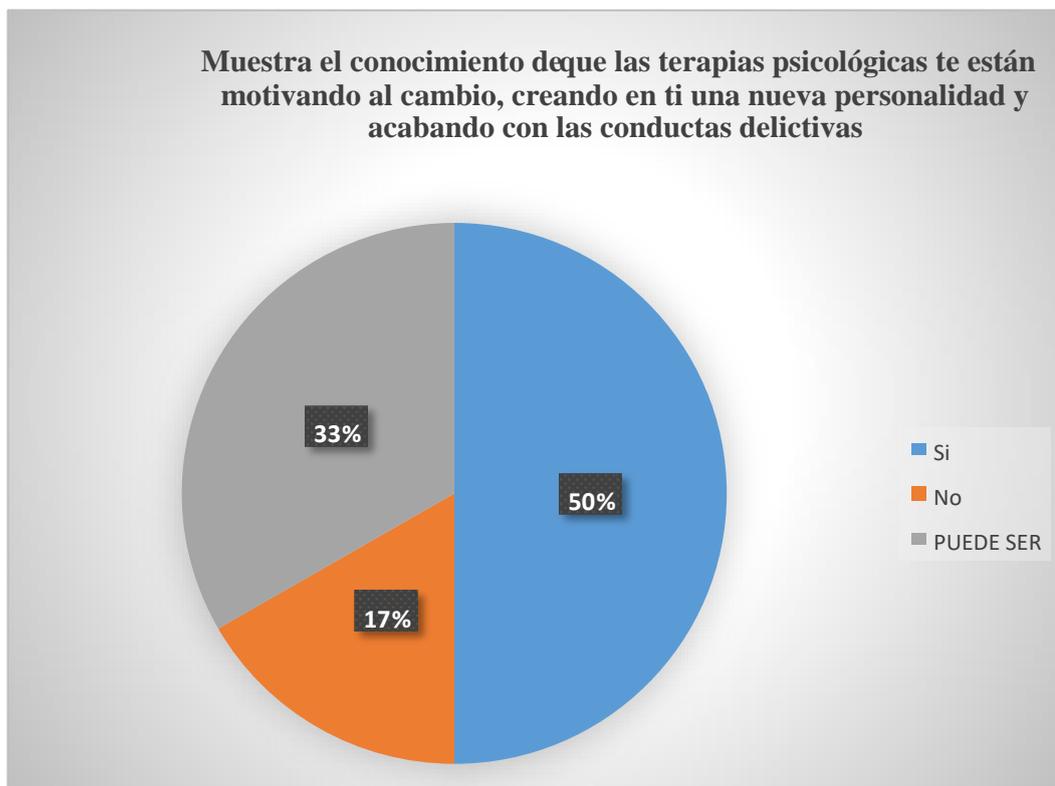
Tabla 13

Muestra el conocimiento de que las terapias psicológicas te están motivando al cambio, creando en ti una nueva personalidad y acabando con las conductas delictivas

Considera usted que las terapias psicológicas te están motivando al cambio, creando en ti una nueva personalidad y acabando con las conductas delictivas.	Respuesta de los encuestados		TOTAL	
	f	%	f	%
Si	15	50	50	100
No	05	17		
tal vez	10	33		

Figura 4

Muestra el conocimiento de que las terapias psicológicas te están motivando al cambio, creando en ti una nueva personalidad y acabando con las conductas delictivas



Análisis interpretación. En la Tabla 13 se observa que el 50% de los adolescentes infractores considera que las terapias psicológicas si están generando un cambio positivo en su personalidad, mientras que el 17% considera que no existe ningún cambio, así mismo un 33% de adolescentes no opina, porcentaje bastante preocupante.

Conclusión. La eficacia de las evaluaciones psicológicas y la aplicación de estrategias de reeducación tiene un déficit de viabilidad, toda vez que hay adolescentes que no consideran que las terapias los están ayudando, por lo cual se debe conocer la razón por la cual los menores infractores no se están acercando al Psicólogo, de esta manera se debe trabajar en la creación de vínculos empáticos de psicólogo y adolescente.

Tabla 14

Muestra que Durante el tiempo que estas aquí, has desarrollado alguna capacidad técnica productiva, que te permita acceder a un puesto de trabajo cuando usted abandone este Centro de rehabilitación

Durante el tiempo que estas aquí, has desarrollado alguna capacidad técnica productiva, que te permita acceder a un puesto de trabajo cuando usted abandone este Centro de rehabilitación.	Respuesta de los encuestados		TOTAL	
	f	%	f	%
SI	29	33	50	100
NO	1	67		

Figura 5

Durante el tiempo que estas aquí, has desarrollado alguna capacidad técnica productiva, que te permita acceder a un puesto de trabajo cuando usted abandone este Centro de rehabilitación



Análisis e interpretación. En el resultado obtenido se pudo observar que un 33% de nuestra población estudiada refiere que ha desarrollado capacidades técnicas productiva, que les va a permitir desarrollarse en sociedad, mientras que el 67% no considera que el fracaso de esta medida educativa.

Conclusiones. se observa que esta medida educativa tiene un porcentaje de ineficiencia alto, toda vez que los jóvenes refirieren que están aprendiendo actividades como la crianza de cuys, que para la zona es una actividad que genera buenas ganancias, además de aprender otros oficios que a futuro les permitirá incluirse dentro de sociedad.

Por otro lado, las sesiones de formación siguen un currículo de inserción social psicosocial para potenciar la autoconfianza y el desarrollo de la personalidad. Según la declaración de objetivos, las actividades laborales capacitan al menor para competir en igualdad de condiciones en el mercado laboral y/o la actividad productiva.

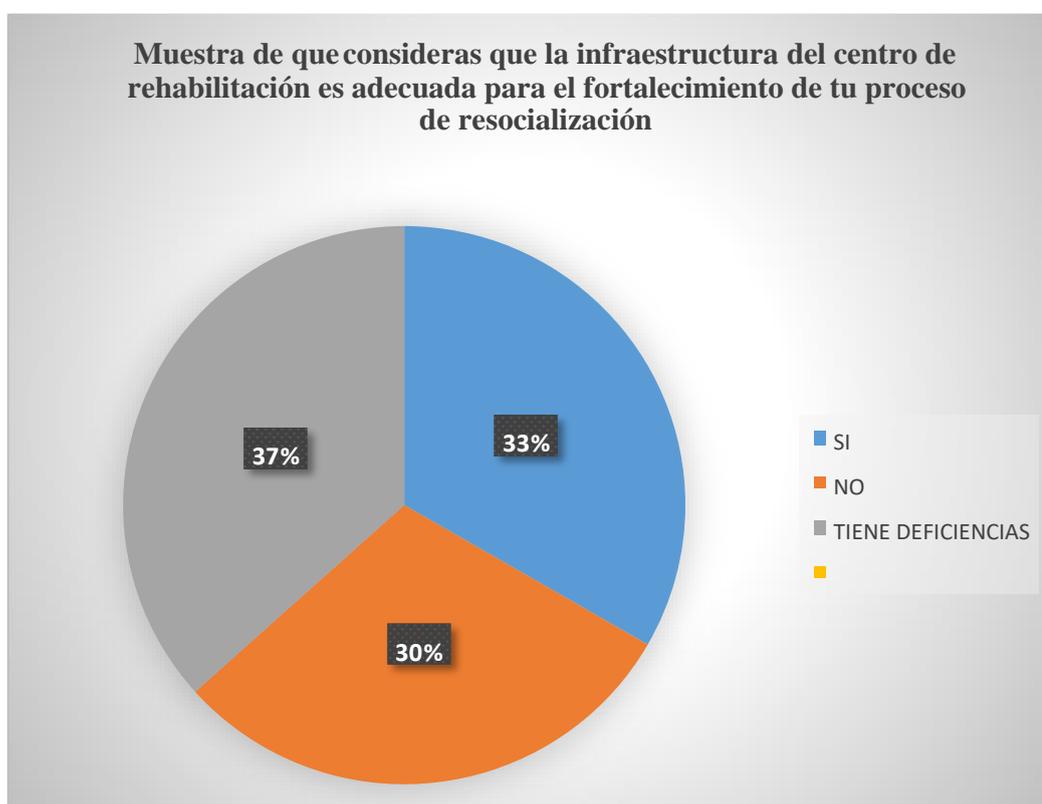
Tabla 15

Muestra de que consideras que la infraestructura del centro de rehabilitación es adecuada para el fortalecimiento de tu proceso de resocialización

¿Consideras que la infraestructura del centro de rehabilitación es adecuada para el fortalecimiento de tu resocialización?	Respuesta de los encuestados		TOTAL	
	f	%	f	%
SI	10	33	50	100
NO	09	30		
	11	37		
TIENE DEFICIENCIAS				

Figura 6

Muestra de que consideras que la infraestructura del centro de rehabilitación es adecuada para el fortalecimiento de tu proceso de resocialización



Análisis e interpretación. El 33% de la población estudiada considera que la infraestructura del centro de rehabilitación es adecuada, mientras que el 30% considera que no, a su vez un 37% considera que la infraestructura tiene deficiencias.

Conclusiones. La infraestructura del centro de rehabilitación no es adecuada para la cantidad de adolescentes infractores que entre los años 2020 a 2021 tiene un total de 180 internos superando el aforo permitido, ocasionando no solo la sobrepoblación y la falta de acceso a servicios básicos, sino también por no poder cumplir con el distanciamiento.

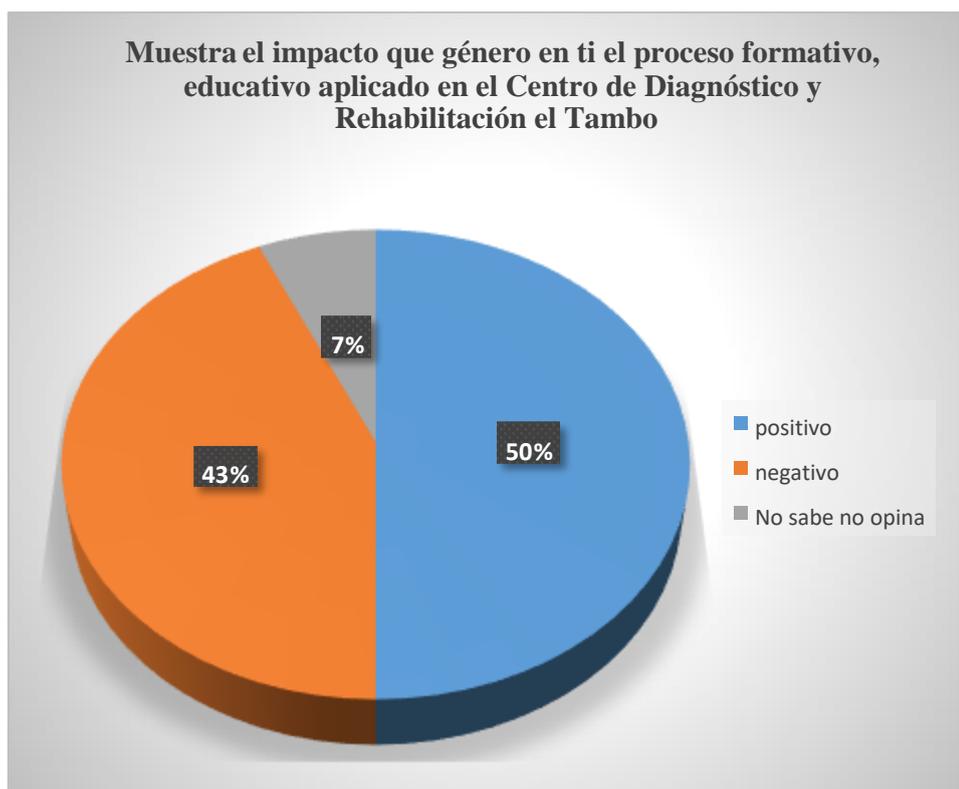
Tabla 16

¿Muestra el impacto que género en ti el proceso formativo, educativo aplicado en el Centro de Diagnóstico y Rehabilitación el Tambo?

¿Cuál es el impacto que género en ti el proceso formativo, educativo, aplicado en el centro de rehabilitación Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación el Tambo?	Respuesta de los encuestados		de los TOTAL	
	f	%	f	%
positivo	15	50		
negativo	13	43	50	100
No sabe no opina	2	7		

Figura 7

Muestra el impacto que género en ti el proceso formativo, educativo aplicado en el Centro de Rehabilitación Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación el Tambo



Análisis. Se observó que 50% de la población estudiada refiere que el proceso formativo, educativo aplicado fue positivo, mientras que el 43% considera que fue negativo (situación que es bastante preocupante), y un 7% no opina.

Conclusiones. Considero que esta situación es bastante preocupante toda vez que los adolescentes encuestados manifiestan su negatividad en cuanto al proceso de resocialización durante el periodo 2020 – 2021.

Tabla 17

Muestra de que volverías a cometer un hecho delictivo

¿Volverías a cometer un hecho delictivo?	Respuesta de los encuestados		TOTAL	
	f	%	f	%
SI	48	80	50	100
NO	02	20		

Figura 8

Muestra de que volverías a cometer un hecho delictivo



Análisis e interpretación. El 80% de adolescentes considera que si volvería a cometer un hecho delictivo, mientras que el 20% considera que no volvería a cometer un ilícito.

Conclusiones. Una cifra bastante alarmante toda vez que el mayor porcentaje de adolescentes consideraría que si volvería a cometer el ilícito, desvirtuando así todos los programas desarrollados en el centro de rehabilitación el tambo.

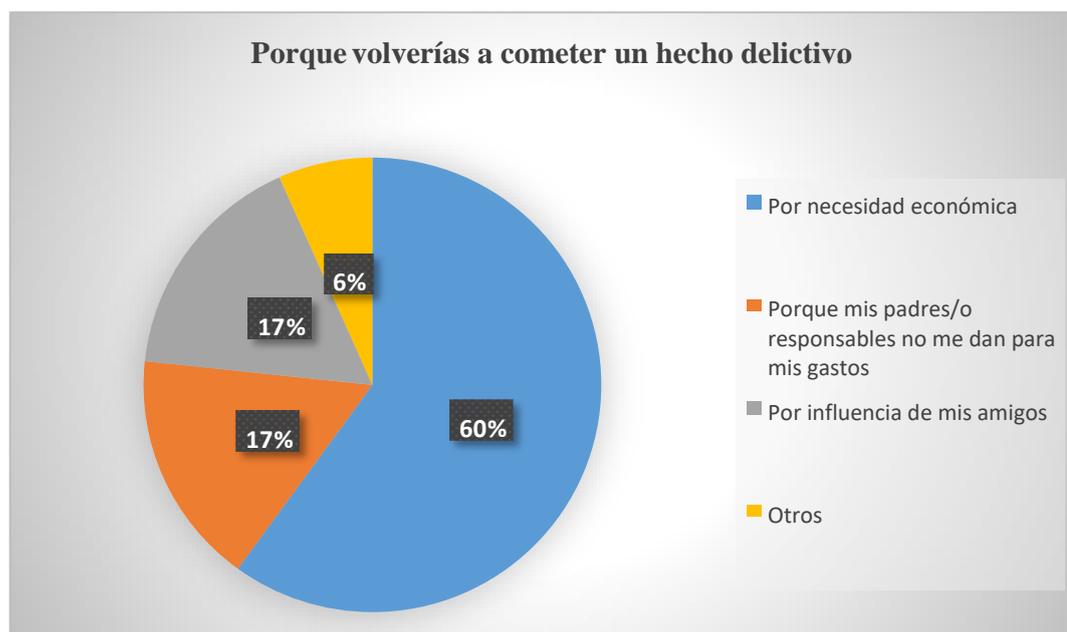
Tabla 18

Porque volverías a cometer un hecho delictivo

¿Porque volverías a cometer un hecho delictivo?	Respuesta de encuestados		los TOTAL	
	f	%	f	%
Por necesidad económica	18	60		
Porque mis padres/o responsables no me dan para mis gastos	5	17	50	100
Por influencia de mis amigos	5	17		
Otros	2	06		

Figura 9

¿Porque volverías a cometer un hecho delictivo?



Análisis e interpretación. El 60% de adolescentes considera que volvería a cometer un hecho delictivo Por necesidad económica, mientras que el 17% considera que lo haría porque sus padres o responsables no cubrirían sus gastos, a su vez el 17% considera que por influencia de amigos cometería el acto delictivo, mientras que el 6% considera que sería por otros motivos.

Conclusión. Los resultados obtenidos muestran que los programas implementados no resultan eficaces

Tabla 19

Muestra de que tienes el conocimiento que, si vuelves a cometer un hecho delictivo al egresar de aquí, tu situación legal se empeoraría

¿Tienes el conocimiento que si vuelves a cometer un hecho delictivo al egresar de aquí, tu situación legal se empeoraría?	Respuesta de los TOTAL encuestados			
	f	%	f	%
SI	10	35	50	100
NO	16	55		
no opina	3	10		

Figura 10

¿Tienes el conocimiento que, si vuelves a cometer un hecho delictivo al egresar de aquí, tu situación legal se empeoraría?



Análisis e interpretación. El 55% considera que no tiene el conocimiento de que si vuelve a cometer un hecho delictivo al egresar del centro de rehabilitación su situación legal se empeoraría, mientras que el 35% si tiene el conocimiento; a su vez el 10% no opina.

Conclusiones. Resultado que deviene es preocupante, porque pese a que los adolescentes se encuentran recibiendo sus terapias muchos de ellos no han cambiado su postura delictiva.

4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS

Las políticas de reinserción socio familiar para adolescentes del Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Juvenil El Tambo - Huancayo se revelan ineficaces porque no están logrando su objetivo de reeducar y reintegrar a los infractores a sus redes familiares y sociales. En su lugar se están utilizando medidas como terapias psicológicas y asistencia técnica beneficiosa. A su vez evidencia problemas para el tratamiento sobre todo con aquellos que reinciden o que tienen conductas fuertes a tal manera que no se cumple con el rol reinserción social y familiar, debido a la falta de implementación de medidas de control y seguimiento al adolescente infractor en sociedad a su vez por la falta de programas que creen vínculos sociales con el menor, talleres de concientización que propicien una adecuada reinserción del adolescente con su núcleo familiar y social, por lo que la reeducación y reinserción devienen en ineficaces adolescente, problema que no solo sucede en el tambo sino también a nivel nacional. Por tanto aceptamos nuestra hipótesis.

CAPITULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.4. CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

La investigación actual descubrió en primer lugar lo siguiente.

La cuestión principal: ¿Qué tan ineficaces son las estrategias de reinserción socio familiar utilizadas en el centro juvenil El Tambo - Huancayo?

La pregunta surgió porque nos propusimos identificar cual es el fracaso de las políticas de reinserción social y familiar aplicadas en el Centro Juvenil el Tambo – Huancayo.

Tenemos la investigación de Gladys Bazán en las páginas 8 que afirma que "las políticas de resocialización aplicadas a los adolescentes con problemas resultan ser ineficaces" porque no están logrando el objetivo de reeducar y reintegrar a los adolescentes con problemas en la sociedad al no adoptar planes de tratamiento realistas y adecuados que tengan en cuenta sus contextos sociales y familiares.

Así mismo según la Tabla 4 los expertos tienen una posición dividida, toda vez que los educadores sociales manifiestan que las políticas socioeducativas aplicadas son eficaces, pero a su vez los psicólogos y asistentes sociales consideran que los fracasos de las medidas radican en el entorno social y familiar ya que en muchos casos no están preparados para apoyar en la inserción del adolescente infractor sobre todo en aquellos casos de violación. A ello se suma que durante el año 2020 por el estado de emergencia origino que muchos de ellos haya reincido por necesidad; según la Tabla 11 existe un grupo considerable del 47% que considera que las medidas aplicadas no los están ayudando en su proceso de relocalización, número que es corroborado con el resultado obtenido en el cuadro N° 8, en la cual los adolescentes refirieron que si volverían a cometer algún hecho delictivo.

En relación al primer Problema Específico N°1

Esta pregunta surgió como resultado de nuestra propuesta de identificar qué medidas socioeducativas se utilizan a los que violan el Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Juvenil El Tambo, específicamente prestando atención a los resultados de la Tabla 6. nos encontramos con que la mayoría de los expertos considera que las actividades técnicas productivas son eficaces por que les permite desarrollarse independientemente en sociedad, mientras que otro grupo considera que las actividades técnicas que se les enseña, logran un 50% de resocialización del adolescente, mientras que el otro porcentaje no logra aplicarlo en sociedad puesto que no es acorde a las realidades de cada infractor, índice que creció durante el año 2020 por la falta de control y seguimiento a su proceso de reinserción;

Según los resultados obtenidos de las terapias psicológicas, podemos observar que según en los resultados obtenidos en el Cuadro N°4 que arrojan un resultado del 50% que considera que si están haciendo efectos mientras que el otro 50% de adolescentes considera que no existe ningún cambio a su personalidad, porcentaje preocupante. A su vez observamos la Tabla 15 refiere al desarrollo de capacidades técnicas productivas, un 33% de adolescentes considero que ha desarrollado capacidades técnicas productivas, mientras que un 67% considero el fracaso de esta medida educativa.

A su vez tenemos el resultado de la Tabla 16 siendo el 50% que considera que proceso formativo, educativo, aplicado en el centro de rehabilitación es eficaz mientras que el otro 43% no considera una medida eficaz; Y el 7% no sabe, no opina. Es fundamental que se cree programas que articulen con el Ministerio de justicia, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Poder Judicial, etc. que vigilen el correcto funcionamiento del sistema restaurativo tanto a nivel de prevención como de reinserción del menor infractor.

Habiéndose formulado la pregunta específica N° 02 esta pregunta surgió porque nos propusimos identificar si la estigmatización social es causante del fracaso de los programas educativos.

Abraham afirma que el régimen de infracciones juveniles está desfasado porque, en lugar de reeducar "a los adolescentes, los margina, los estigmatiza y, en los casos más extremos, los convierte en delincuentes profesionales", una afirmación que se ve respaldada por las conclusiones del cuadro n° 05, que demuestra que una de las razones por las que los menores infractores no consiguen integrarse con éxito en la sociedad es la estigmatización social. resultado que es corroborado con la Tabla 12 que demostró que el 47% de los adolescentes infractores no siente apoyo familiar en su proceso de resocialización por lo que se debe empezar a trabajar en la adaptación social, sensibilizar a la población para que así puedan brindar nuevas oportunidades a aquellos que cometieron un error.

4.5. APOORTE JURÍDICO DE LA INVESTIGACIÓN.

El presente trabajo de investigación establece un compromiso de rehabilitar al menor en conflicto con la ley penal. (Art. 20 inciso 2 del código penal) los señala que son imputables; "El menor de 18", por lo que se le domina infractores a la ley penal. Reconozcamos que si el niño es sujeto de derechos según la convención, también lo es de deberes y compromisos.

Esforcémonos por crear condiciones más favorables para la reinserción social. Los adolescentes que son apartados de su medio social y familiar e ingresados en un centro de menores sufren emociones de ansiedad, miedo y agresividad a su llegada. Para canalizar sus emociones negativas de la manera más productiva, es necesario ofrecer a los adolescentes información precisa y oportuna, así como asesoramiento psicológico y otros servicios, para ayudarles a cumplir con éxito.

CONCLUSIONES

- El Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación el Tambo – Huancayo, tiene deficiencias, pese a seguir con un programa de reeducación del adolescente infractor y de contar con toda la predisposición de los trabajadores de lograr un cambio en las conductas de los adolescentes; pese a ello no se está cumpliendo con el objetivo total de reeducar, reinserir a los infractores en sociedad; mismas que son por diferentes causas, siendo la principal la falta de presupuesto para la implementación nuevos programas sociales y familiares, resultado que arrojó la presente investigación.
- De las encuestas realizadas, los resultados estadísticos arrojan; que el 87% de los adolescentes reclusos, en el centro juvenil diagnóstico y rehabilitación el Tambo- Huancayo, tienen conocimiento, del porque se encuentran reclusos. Mientras que el 13% de los adolescentes reclusos, manifiestan no conocer el motivo de su reclusión.
- Las medidas educativas aplicadas en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación el Tambo tienen un índice bajo de viabilidad como son las terapias psicológicas, actividades técnicas productivas que no se acoplan a la realidad de cada adolescente, programas que no están resultando eficaces por cuando se considera un sistema obsoleto, que solo se enfoca en los adolescentes mas no se preocupa en buscar el trasfondo y rehabilitación familiar y social.
- Se ha demostrado que la estigmatización social, la ausencia de empatía, es un problema que genera que los programas implementados en los centros de rehabilitación fracasen, considero que estos deben ser tratado a través de programas sociales de manera idónea, a fin de establecer estrategias de educación social y prevenir nuevas infracciones.

RECOMENDACIONES

PRIMERA RECOMENDACIÓN

Para los profesionales del Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación el Tambo – Huancayo deben lograr los objetivos, de cambio de actitudes de estos menores infractores, para que no sigan reincidiendo en la sociedad, el estado debe otorgar presupuesto, para implementar, programas de sensibilización, acoplamiento social, con el fin de facilitar la integración del adolescente en la sociedad.

SEGUNDA RECOMENDACIÓN

A Trávez; de la consejería, se debe brindar charlas de orientación, que pondrán en conocimiento al 13% de adolescentes reclusos (según las encuestas realizadas), del centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación el Tambo – Huancayo, sobre las consecuencias de las conductas ilícitas que cometieron.

TERCERA RECOMENDACIÓN.

Al centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación el tambo, debe considerar profesionales especialistas en las terapias psicológicas que estén de acorde con las necesidades que sufren el adolescente infractor sobre todo al egresar del centro de rehabilitación, otorgándoles algunos beneficios tributarios en caso de que contraten o den trabajo a estos, con la finalidad de hacer de ellos una persona útil para la sociedad.

CUARTA RECOMENDACIÓN

Al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, deberían implementar estrategias que identifiquen las causas de las conductas delictivas de los adolescentes infractores, realizando un seguimiento riguroso no solo a los adolescentes sino también a sus familias esto con el fin de evitar que recaigan.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA

Alburqueque Vilchez Jahaira. (2017) **“Análisis de las Medidas Socioeducativas Impuestas a Adolescentes Infractores Previstas en el Nuevo Código de Responsabilidad Juvenil”** (Tesis de Pre Grado) – Universidad de Piura Código Penal **“Editorial: Jurista Editores, segunda edición. Lima - Perú García, P. (2012). Derecho Penal Parte General, Segunda Edición. Lima; Perú; Jurista Editores E.I.R.L.**

Código Penal de Colombia (s.f.).(<https://www.pj.gob.pe-Reglas+de+Beijing.pdf?MOD=AJPERES>) .

Goche Silva Lynnette.(2019) “La Importancia de los Programas de Reinserción social en adolescentes Infractores como prevención a la reincidencia” **(Tesis de Pre Grado) – Universidad Continental - Huancayo**

Gómez G. (2013). Delincuencia Juvenil. Ediciones Normas Jurídicas. Lima – Perú. (p. 2-47)

Guiop Bazan Maria Gladys. (2017) “La Ineficacia de las Medidas Socioeducativas aplicadas a los Adolescentes Infractores en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima – 2016” **(Tesis de Pre Grado) – Universidad Cesar Vallejo Hernández S, R. Fernández C., C & Baptista L,** Tercera Edición. 2006, p. 5

Humanium. (s.f.). Declaración de los Derechos del Niño, 1959. <https://www.humanium.org/es/declaracion-1959/>

Juana Abraham (2005), “Niñas, niños y adolescentes infractores a la Ley Penal””. **(Tesis de pre grado) – Universidad Abierta Interamericana – Argentina Mercado Salome Maribet Vaneza y De la Rosa Vila Evelyn Marisol. (2015)** “Antecedentes Familiares y Personales de los Jóvenes Infractores del Programa Jóvenes Líderes de la. Fiscalía de Huancayo- 2015” **(Tesis de Pre Grado) – Universidad Continental – Huancayo**

Montejano Torres Lizeth (2018) “El derecho a la reinserción social de personas adolescentes que cumplen con una medida de internamiento en México”. (Tesis Para Obtener el Grado de Maestra) – Universidad Autónoma de San Luis de Potosí- México.

Morlchetti, A. (s.f.). La Convención sobre los Derechos del Niño y la Protección de la Infancia en la Normativa Internacional de Derechos Humanos.

https://www.upf.edu/dhesalfa/materiales/res/dhgv_pdf/DHGV_Manual.21-42.pdf

Res. Ad. N° 129-2011-CE-PJ.

https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cc5d1e804bddc597afccff40a5645add/RA_N_129_2011_CEPJ.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=cc5d1e804bddc597afccff40a5645add

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACION

Bravo Gonzales, V. (2023). *La ineficacia de las políticas de reinserción social y familiar de infractores, aplicadas en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo – Huancayo – periodo 2020 – 2021* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio institucional UDH. <http://...>

ANEXOS

ANEXO 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

“La ineficacia de las Políticas de Reinserción Social y Familiar de Infractores, aplicadas en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación el Tambo – Huancayo - periodo 2020 - 2021”

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	dimensiones	Indicadores		
<p>Problema general. ¿En qué medida las políticas de reinserción social y familiar aplicadas en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación El Tambo – Huancayo resultan ineficaces?</p>	<p>Objetivo general. Establecer el nivel de ineficacia de las políticas de reinserción social y familiar aplicadas en el Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación El Tambo- Huancayo, periodo 2020- 2021-</p>	<p>Hipótesis general Las políticas de reinserción social y familiar aplicadas a los adolescentes infractores en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo – Huancayo resultan ser ineficaces ya que no cumplen con su objetivo de reeducar, resocializar y reinsertar al adolescente infractor en sociedad y en el entorno familiar</p>	<p>Políticas de Reinserción social y familiar</p>	<p>Programas educativos</p> <p>Programas laborales</p> <p>Programas reinserción</p>	<p>de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apropriados • Poco apropiados • Alternativas laborales • Convenios • Terapias sicosociales • Seguimiento al infractor 	
<p>Problemas específicos. PE.1 ¿Cuáles son las medidas socioeducativas que se aplican a los infractores del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo – Huancayo periodo 2020 - 2021?</p>	<p>Objetivos específicos. OE.1 Describir las medidas socioeducativas aplicadas a los infractores del Centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación El Tambo- Huancayo, periodo 2020- 2021</p>	<p>Hipótesis específicas. HE1. Las medidas socioeducativas aplicada Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo – Huancayo tanto como el SOA son las terapias psicológicas, psicosociales y actividades educativas que devienen en insuficientes para la correcta reinserción del adolescente infractor en su entorno familiar y social.</p>		<p>Infractor de la Ley penal</p>		<p>Antecedentes criminales del menor.</p> <p>Valores morales y sociales</p> <p>Competencias educativas y laborales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Familiar • Económica • Social
<p>PE.2 ¿En medida la estigmatización social,</p>	<p>OE.2 Determinar de qué manera la</p>	<p>HE2. Si determinamos que la estigmatización social vulnera el</p>				<ul style="list-style-type: none"> • Resultado positivo • Resultado negativo 	<ul style="list-style-type: none"> • Logro de reinserción laboral y

afecta la reinserción del infractor en sociedad?	estigmatización social afecta la reinserción del infractor en sociedad.	trabajo de resocialización, reeducación y reinserción aplicados a los adolescentes infractores del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo – Huancayo, tendríamos que implementar políticas de aceptación social.	educacional <ul style="list-style-type: none">• Resultado negativo de competencias
--	---	---	--

ANEXO 2
CONSENTIMIENTO INFORMADO

**UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
POLITICAS**

CARTA DE CONSENTIMIENTO PARA PARTICIPACIÓN DE ADOLESCENTES
INFRACTORES DEL CENTRO JUVENIL DE

DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN EL TAMBO – HUANCAYO

Este documento en el que queda sentado su firma es muestra de aceptación para que su hijo(a) participen voluntariamente en el proyecto de investigación:

NOMBRE DE LA INVESTIGACIÓN:

**LA INEFICACIA DE LAS POLÍTICAS DE REINSERCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR DE
INFRACTORES, APLICADAS EN EL CENTRO JUVENIL DE DIAGNÓSTICO Y
REHABILITACIÓN EL TAMBO – HUANCAYO - PERIODO 2020 – 2021** Objetivo:

Identificar cuáles son factores que influyen a los menores al trabajo en vía pública y así determinar su vulneración al principio del interés superior del niño en el departamento de Ica.

1. Nombre del Padre/Madre/Tutor participante:

Firma: _____ Relación
con el menor participante:

Nombre completo del menor participante:

2. Nombre Completo del Testigo 1:

Dirección:

Firma _____

Relación con el participante:

3. Nombre de la persona que obtiene el consentimiento:

Firma: _____

ANEXO 3

FICHA DE ENCUESTA TIPO CUESTIONARIO

Instrucciones: Estimado adolescente tenga usted mis cordiales saludos, le invito a responder el presente cuestionario. Sus respuestas confidenciales y anónimas, tienen por objetivo recoger su importante opinión sobre la **“LA INEFICACIA DE LAS POLÍTICAS DE REINSERCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR DE INFRACTORES, APLICADAS EN EL CENTRO JUVENIL DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN EL TAMBO – HUANCAYO - PERIODO 2020 - 2021”**, su aporte contribuirá a la realización de mi tesis de investigación jurídica para fines de obtención del título profesional de abogada. *Por favor, marca con una (X) tu respuesta que consideres correcta o adecuada.*

I. Aspectos Generales:

Actualmente soy:

Varón ¿Cuál es tu edad?

II. Aspectos Específicos:

1) ¿sabe usted porque está recluso en Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación el Tambo?

a) Si

b) No

2) Las medidas socioeducativas aplicadas en el centro de rehabilitación, te está ayudando en tu proceso de resocialización?

a) Si

b) No

c) Tal vez

3) ¿Considera usted que su entorno familiar lo apoya en su proceso de reinserción social?

a) Si

b) No

4) ¿considera usted que las terapias psicológicas te están motivación al cambio, creando en ti una nueva personalidad y acabando con las conductas delictivas?

a) Si ()

b) No ()

c) Puede ser ()

5) ¿Durante el tiempo que estas aquí, has desarrollado alguna capacidad técnica productiva, que te permita acceder a un puesto de trabajo cuando usted abandone este Centro de rehabilitación?

a) Si ()

b) No ()

6) ¿Consideras que la infraestructura del centro de rehabilitación es adecuada para el fortalecimiento de tu proceso de resocialización?

a) Si ()

b) b) No ()

7) ¿cuál es el impacto que género en ti el proceso formativo, educativo, aplicado en el centrodde rehabilitación Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación el Tambo?

a) positivo ()

b) negativo ()

c) no sabe no opina ()

8) ¿volverías a cometer un hecho delictivo?

a) Si ()

b) No ()

9) ¿Por qué volverías a cometer un hecho delictivo?

a) Por necesidad económica ()

b) Porque mis padres/o responsables no me dan para mis gastos ()

c) Por influencia de mis amigos ()

d) otros ()

ANEXO 4

FICHA DE ENTREVISTA

*Agradeceré contestar todas y cada una de las preguntas, su aporte será muy valiosa a efectos de terminar mi trabajo de investigación de tesis para optar mi título de abogado. **Título de la tesis:** La Ineficacia de las Políticas de Reinserción Social y Familiar de Infractores, aplicadas en el Centro Juvenil de Diagnóstico y*

Rehabilitación el Tambo – Huancayo - Periodo 2020 - 2021 Entrevistado:

Entrevistador: _____

Lugar y fecha: _____, ____ / _____ /2021.

Preguntas:

1. **¿Considera que las políticas socioeducativas aplicadas a los adolescentes infractores, del centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación el Tambo son eficaces en cuanto al proceso de resocialización e inserción social?**

2. **¿Considera que las familias de los adolescentes infractores se encuentran comprometidas en el proceso de reinserción social?**

3. **¿Considera que las actividades técnicas productivas que realizan en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación el Tambo son suficientes para alcanzar el fin de la reinserción laboral del adolescente infractor?**

4. **¿Cuál es la estructura familiar del adolescente infractor?**

5. **¿En su opinión a que el fracaso de la inserción social del adolescente infractor se debe a la estigmatización social ¿Por qué?**

6. **¿Considera que en la actualidad, el estado como ente rector ha implementado medidas preventivas con la finalidad de evitar la delincuencia juvenil? el estado provee los recursos necesarios centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación el tambo – Huancayo, para que este consiga cumplir adecuadamente con el tratamiento a los adolescentes infractores?**

